FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

INFORME GESTIÓN

VIGENCIA 2020

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO

La Federación Colombiana de Municipios-FCM es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política que representa a los Municipios, Distritos y sus Asociaciones. Así mismo, por designación del artículo 10° de la Ley 769 de 2002, ejerce una función pública para implementar y mantener actualizado a nivel nacional el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito-Simit.

Este documento presenta los resultados y logros obtenidos por la Federación Colombiana de Municipios, Para la función pública asignada, en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en cada una de las áreas, en el marco de sus funciones y de los objetivos estratégicos de la FCM.

En primer lugar se presenta la gestión desarrollada por las áreas adscritas a la Dirección Ejecutiva (Comunicaciones y Oficina de Control Interno de Gestión), pasando después a presentar los resultados de las diferentes direcciones como son Dirección Nacional Simit, Dirección de Tecnologías de la Información y la Secretaría General.

El informe se ha estructurado para cada área presentando las actividades realizadas (se destacan los resultados y metas alcanzadas, las actividades desarrolladas en la gestión del año de acuerdo con los planes, programas, proyectos o bien de las funciones ejecutadas en el área), los aspectos relevantes (En este aspecto se incluyen los logros significativos de la gestión),, existe un ítem para los asuntos que trascendieron la vigencia y se encuentran en proceso y se finaliza con recomendaciones (Propuestas y acciones de mejora para la consecución de los objetivos).

A continuación, se presenta la plataforma estratégica de la entidad:

Misión

"Somos la entidad que cataliza el desarrollo territorial y el empoderamiento municipal, siendo voceros y representantes de los gobiernos locales, generando conocimiento, innovación y oportunidades de desarrollo sostenible, para lograr el desarrollo integral del país desde los municipios".

Propósito

"Hacemos posible el desarrollo integral del país desde las regiones, empoderando municipios capaces de generar bienestar a sus comunidades"

Identidad

"Somos referentes del empoderamiento y desarrollo municipal"

Objetivos Estratégicos

1. "Incrementar el valor que entregamos a los municipios mediante nuevas líneas de soluciones que faciliten el empoderamiento de los municipios."
2. "Fortalecer la estrategia de consecución de recursos para la generación de proyecto de impacto en el territorio"
3. "Gestionar con efectividad el Sistema Integral de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "
4. "Ampliar y afianzar la presencia de la FCM en el territorio de manera permanente"
5. "Fortalecer el posicionamiento estratégico de la FCM como la entidad especializada en el desarrollo municipal"
6. "Incidir en las instancias Gubernamentales en los temas claves de descentralización, siendo voceros de los gobiernos locales"
7. "Facilitar la transformación cultural de la FCM"
8. "Facilitar la operación de la FCM como "Laboratorio de innovación y aprendizaje municipal

Valores

Principios

DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASESORÍA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

La Asesoría de Comunicaciones de la Federación Colombiana de Municipios, busca diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para responder a las necesidades de los asociados y colaboradores, con el fin de posicionar la entidad y sus Direcciones, frente a los públicos objetivos en los temas claves de la entidad.

Se busca posicionar la imagen asumiendo un rol importante que mediante acciones efectivas, en lo que respecta al fortalecimiento de la marca y el posicionamiento de la misma en los medios de comunicación, como la entidad que apoya y trabaja en pro de la descentralización, autonomía de los municipios, y en lo que se refiere al Simit, como el sistema de información que trabaja para simplificar la labor de los organismos de transito del país, como también, se enfoca en la seguridad vial ante los usuarios, autoridades de tránsito y la opinión publica en general, para darse a conocer y lograr que los diferentes públicos la identifiquen, entiendan claramente su actividad, sus servicios y beneficios.

Es importante resaltar la relevancia del fortalecimiento de los procesos de comunicación interna que permita generar interacción y fluidez en la información, para lograr un mayor sentido de pertenencia, identidad y dinamismo en las actividades diarias de todos los usuarios que forman parte de la FCM, para así obtener metas y objetivos estratégicos planteados.

El plan de acción del área contiene todas las actividades mediante las cuales se realizará la identificación de necesidades internas y externas en materia comunicacional, establecer y ejecutar dichas estrategias frente a los requerimientos de las áreas, y relacionar los temas de la FCM y sus direcciones con los medios de comunicación para divulgar apropiadamente la formación relevante de la entidad.

POSICIONAMIENTO VISUAL DE LA IMAGEN CORPORATIVA (FCM-SIMIT)

- Se produjeron y emitieron 52 programas de televisión con información de interés del tránsito, transporte y seguridad vial, se suscribió para tal fin contrato con RTVC . El contrato con RTVC se firmó el día 04 de marzo del 2020, y la primera emisión al aire se llevó a cabo el lunes 09 de marzo de 2020. A la fecha salieron 52 emisiones, por el Canal Institucional.

COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

- Desarrollo y divulgación de comunicados de prensa con información de interés de la entidad y sus direcciones. De enero a diciembre de 2020 se desarrollaron y divulgaron 13 comunicados de prensa.

- Publicación de contenido en las diferentes redes sociales, páginas web y medios de comunicación propios de la entidad.

Diariamente se publica contenido importante a nivel nacional en las redes sociales de la Dirección Nacional Simit; de interés general para nuestros públicos objetivo.

Facebook: Dirección Nacional Simit

Twitter: @Simit_FCM

YouTube: Simit FCM

Facebook: Simit Responde

Twitter: @SimitResponde

4547 PQRS recibidas y procesadas a través de las cuentas de Simit Responde en Twitter y Facebook.

Crecimiento de seguidores de cuentas:

10% FCM en Facebook (19.988)

8 % FCM en Twitter (36.366)

24% FCM en Instagram (3.567)

25% DNS en Facebook (4.464)

9 % DNS en Twitter (5.696)

39% Simit Responde en Facebook (2.179)

29% Simit Responde en Twitter (2.351)

596 seguidores en el canal Simit de YouTube

1970 seguidores en el canal FCM de YouTube

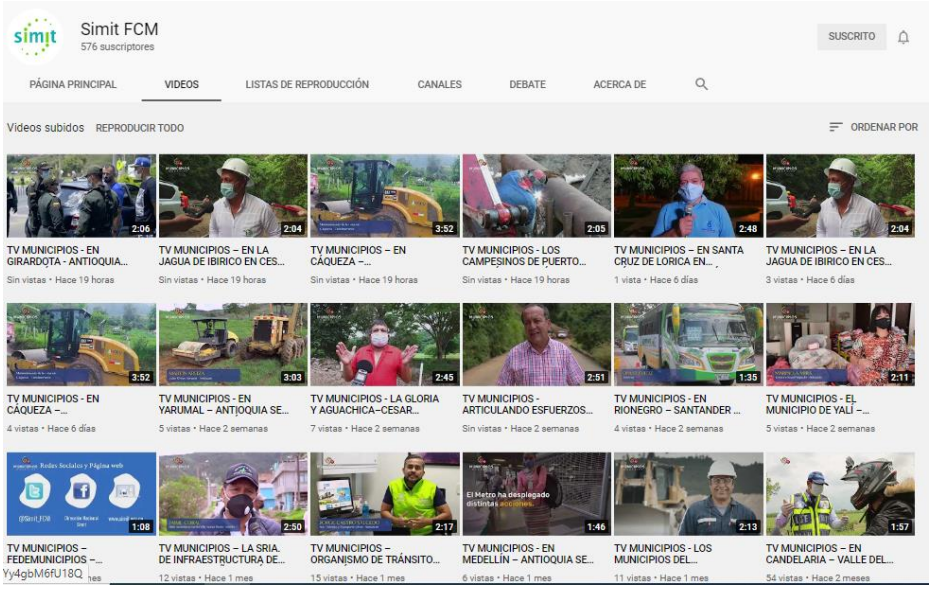

Enlace canal YouTube Simit FCM:
https://www.youtube.com/channel/UCoT2mmYn3Bxfpc_TQxZlRnA

- Diseño y envío de boletín informativo a los colaboradores de la entidad, alcaldes del país y organismos de tránsito.

- Infórmate: Es un correo de envío masivo diario, con noticias del día sobre tránsito, transporte, movilidad y seguridad vial, entre otros. El correo se envía únicamente los días laborales**. Durante la vigencia 2020 se enviaron alrededor de 244 boletines.**

NOTICIAS | Movilidad

Invías controla tráfico por vía alterna al daño erosivo entre Salamina y El Piñón

El Instituto Nacional de Vías, Invías, confirmó que continúa controlando el tráfico y hace mantenimiento de la vía provisional, mientras se adelantan los trabajos por parte de Cormagdalena y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en la vía que comunica a Salamina con El Piñón.

Fuente: Hoy Diario Magdalena

Más información

Oficial: listo convenio para ejecutar tercera línea del metro de Medellín

En plena conmemoración del aniversario 25 del metro de Medellín, la Alcaldía, la Gobernación de Antioquia y el Gobierno Nacional firmaron este lunes el convenio de cofinanciación para llevar a cabo la construcción del metro ligero de la carrera 80, último paso para proceder con la licitación que será en 2021.

Fuente: El Colombiano

Más información

El 31 de Diciembre vence plazo para pagar comparendos con amnistía

Si eres deudor moroso de un comparendo vehicular, la Ley 2027 de 2020, del Gobierno Nacional, ha decretado una amnistía para pagar comparendos de tránsito.

Fuente: Alcaldía de Bogotá

Más información

Abiertas inscripciones de empresas de taxi a Red Empresarial de Seguridad Vial

La Secretaría Distrital de Movilidad abre una jornada especial y preferencial para que las empresas de taxi de la ciudad se inscriban a la Red Empresarial de Seguridad Vial (RESV) del 1 al 7 de diciembre de 2020.

Fuente: Alcaldía de Bogotá

Más información

Acompañamiento en el desarrollo de estrategias de campañas internas a las áreas de la entidad solicitantes. A lo largo del año se ha hecho acompañamiento en el desarrollo y publicación de información a las áreas que lo requieren, Durante la vigencia 2020 se desarrollaron y enviaron alrededor de 596 piezas de diversos temas Institucionales de carácter gremial como de función pública asignada, Invitaciones, diplomas, información Covid, Cumpleaños, entre otros.

- Redacción de artículos para la Revista Municipios.

En la vigencia 2020 salió a circulación una edición de la Revista MUNICIPIOS.

8 SIMIT ¡Los estamos escuchando!

La Federación Colombiana de Municipios trabaja 'codo a codo' con las Autoridades de Tránsito

Por: Sandra Milena Tapias Mena
Directora Nacional del Simit.

"Y llegó sin avisar... al parecer para quedarse un tiempo aún sin definir; y nos obligó a cambiar las rutinas, la forma de relacionarnos, de trabajar, de estudiar y nos sacudió a todos pues como lo hacíamos antes, ahora no se podía y nos encerró y nos puso a buscar salidas y a pensar en soluciones diferentes y nos enseñó... que esta vez no la podemos hacer solos"

En estos casi dos meses que llevo confinada en casa, entre teletrabajo, tareas de mis hijos y atención a la familia, no pasa un día sin que me pregunte ¿cómo puede la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit apoyarles y ayudarles a ustedes, nuestros aliados, las Autoridades de Tránsito? Y los oigo llenos de incertidumbre y de dudas, pero también de ganas y esperanzas por sacar adelante sus organismos de tránsito. Por eso preguntan, escriben y piden ayuda en estos momentos críticos para la mayoría de los sectores del país.

Y también analizo que la percepción es que las soluciones no llegan, que el tiempo apremia y que la espera desespera. Si bien el Ministerio de Transporte ha abierto canales de comunicación y sus entidades de apoyo trabajan para mitigar las dificultades que se están presentando, sabemos que algunas de sus decisiones han impactado a las oficinas de tránsito, por lo que se hace preciso proponer acciones alternas para contribuir y avanzar.

Hoy les queremos decir que no están solos, que la Federación, en cabeza de su director ejecutivo, Gilberto Toro Giraldo, y su equipo de colaboradores no hemos parado un momento para poderles brindar el soporte, colaboración, asesoría e intermediación con el Gobierno Nacional, para que las necesidades más urgentes de las administraciones locales, ocasionadas por esta pandemia, sean escuchadas y, lo más importante, aporten soluciones y acciones rápidas, pero sobre todo eficaces.

Fuente imágenes: www.policia.gov.co

Federación Colombiana de Municipios 9

En tal sentido, desarrollamos una estrategia con tres líneas de acción: vocería, asesoría y generación de conocimiento.

Vocería:

- Dirigimos comunicación a la ministra de Transporte en la que le planteamos que estamos dispuestos a proveer de manera gratuita a los organismos de tránsito que lo requieran la herramienta tecnológica "Gestor de Tránsito", para que a través de ella se obtenga la conectividad necesaria vía web service y así puedan realizar, registrar y reportar ante el RUNT los trámites de tránsito pendientes, entrando a operar al tiempo con quienes sí lo tienen y de esta manera garantizar equidad de condiciones para todos ustedes.
- Solicitamos en reunión con el Ministerio que se utilizara la plataforma HORUNT para que los organismos quedaran en igualdad de condiciones, luego de no haber recibido respuesta respecto al "Gestor de Tránsito", ofrecido como opción de conexión.
- Enviamos oficio a la ministra de Transporte, Angela María Orozco, por parte del Comité de Representación de Autoridades de Tránsito, del que hacemos parte, junto con 11 integrantes de los organismos de tránsito de todas las zonas del país. El objetivo es que se considere el análisis y desarrollo de la reglamentación, medidas, procedimientos y herramientas necesarias para garantizar la correcta verificación de la identidad de los ciudadanos infractores para realizar los cursos pedagógicos de forma virtual, así como su certificación.
- Mantenemos comunicación permanente con las entidades gubernamentales, como: Mintransporte, Supertransporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el RUNT y la Policía Nacional, para coordinar, a la fecha, diez reuniones virtuales con las autoridades de tránsito, con el propósito de escuchar y dar respuesta a las incertidumbres que han generado las disposiciones del Gobierno en el marco de la pandemia.

Asesoría:

- Contamos con la atención permanente en el chat de WhatsApp de autoridades de tránsito administrado por la Federación, con un equipo del Simit liderado por la Dirección Técnica, para ayudarlos con lo que está a nuestro alcance.
- Dispusimos de la presencia constante en el chat de la abogada, Ayda Lucy Chipiria, una de las asesoras de la Federación y experta en temas de transporte y tránsito, para dar claridad de manera inmediata a sus dudas e inquietudes frente a los decretos expedidos por el Gobierno.
- Colocamos a su disposición el equipo jurídico de la Federación como parte de nuestro portafolio de servicios a los mandatarios locales.

Generar Conocimiento :

- Hemos entendido que hay un nuevo orden cultural y educativo durante y después de la pandemia, por lo que se abren novedosas y creativas formas de enseñar y aprender. La Federación quiere dar continuidad a su plan de capacitación para funcionarios públicos y seguir generando conocimiento en pro de su gestión.
- Tenemos a los expertos en tránsito, transporte, movilidad y seguridad vial dispuestos a aportar sus conocimientos a través de medios virtuales con los que esperamos llegar a ustedes. Hasta el momento hemos tenido pilotos de charlas por aplicaciones tecnológicas que han tenido bastante acogida y nutrida participación.

"Presencia y Cercanía", "Vocería y Representación" rezan los objetivos estratégicos de la Federación Colombiana de Municipios. Ese es nuestro compromiso con los municipios y con ustedes, las Autoridades de Tránsito, que hoy tienen el mayor reto de la historia y que ya lo venían cumpliendo, "salvar vidas," ahora no solo en las vías... sino en el territorio entero.

- Impactos noticiosos en diferentes medios de comunicación.

En el año 2020 se evidenciaron alrededor de 30 impactos noticiosos

https://www.elespectador.com/noticias/bogota/no-se-deje-enganar-distrito-no-esta-notificando-fotocomparendos-por-correo-electronico/

https://www.radionacional.co/noticias/actualidad/estafa-infracciones-transito-multas

https://www.laopinion.com.co/colombia/el-simit-listo-para-aplicar-descuento-del-50-en-multas-200361

https://www.semana.com/nacion/articulo/queda-un-mes-de-plazo-para-pagar-multas-de-transito-con-amnistia/202030/

https://caracol.com.co/emisora/2020/08/12/barranquilla/1597230314_047562.html

https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/no-se-deje-enganar-con-correos-de-falsas-notificaciones-sobre-fotomultas-BH2854113

https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/no-ha-podido-pagar-sus-multas-de-transito-esta-nueva-ley-le-ayuda/690002/

https://canal1.com.co/entretenimiento/ideas-utiles/denuncian-falsos-correos-simit-pago-comparendos/

https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ley-2027-de-2020-rebajas-a-deudores-de-multas-de-transito-en-que-consiste-522076

https://caracol.com.co/radio/2020/09/25/nacional/1601034615_157170.html

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión aporta en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Federación Colombiana de Municipios, realizando una evaluación y control permanentes a la gestión de cada una de las área, midiendo su aporte en la consecución de los objetivos y formulando recomendaciones a la alta dirección con el fin de que se tomen las medidas correctivas y/o preventivas pertinentes,

Gestión Proceso de Auditoria y Control

Para la vigencia 2020 fue aprobado el plan de auditorias por parte del Comité de Control Interno, al cual con ocasión de la declaratoria de emergencia generada por el Covid 19, fue necesario ajustar al aplazar la realización de las auditorias a Gestión Humana y Arquitectura Tecnológica

- **Auditoria a la coordinación de PQRSD:** Se genera plan de mejoramiento con dos situaciones relevantes para mejorar.

- **Auditoria a la Coordinación Jurídica – Proceso de Gestión Contractual:** No genera plan de mejoramiento, sin embargo, se dejan algunas observaciones para mejorar. Esta auditoría se desarrolla de manera virtual y se establece solo la revisión a la publicación de procesos en el SECOP; lo anterior debido a la emergencia generada por la pandemia COVID 19, donde se trabaja desde casa.

Seguimientos a la Gestión

- Seguimiento a la Operación Simit

- Seguimiento semestral a la Gestión Jurídica y Contractual; generando algunas observaciones para mejorar.

- Seguimiento al componente del Direccionamiento Estratégico

  - Informes de Seguimiento semestral a las labores de Planeación.
  - Informes de Seguimiento semestral a los Planes de Acción.

- Seguimiento semestral a Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República.

- Seguimiento a la adherencia institucional a la política de autocontrol.

- Seguimiento anual al cumplimiento de indicadores, metas y resultados por áreas – Evaluación por dependencias.

- Seguimiento a la gestión presupuestal y contable

  - Seguimientos trimestrales de austeridad en el gasto.
  - Seguimiento a los ingresos Simit 2019.

- Seguimiento a la gestión de procesos de relacionamiento y participación ciudadana

  - Informes de Seguimiento semestral a las PQRS

Gestión Proceso Administración del Riesgo

Para evidenciar la gestión del proceso de Administración del Riesgo inherente a la Jefatura de Control Interno de Gestión, la misma planeó y ejecutó las siguientes actividades:

Verificar la aplicación del componente de administración del riesgo por parte de las áreas:

- Se realizaron 2 evaluaciones de adherencia a la política vigente y manejo del mapa de riesgos por parte de las áreas

- Se brindó acompañamiento a las áreas y capacitación sobre la administración de riesgos.

Otras Actividades de Asesoría y Acompañamiento

Adicionalmente la Jefatura en la vigencia 2020, realizo las siguientes actividades

- **Reportes SIRECI:** Por ejercer la Función Pública delegada en la Ley 769, se tiene que reportar información a la Contraloría General de la República, es así como se reporta la siguiente información:

  - Cuenta informe anual consolidado (anual)
  - Plan de Mejoramiento (semestral)
  - Gestión contractual (trimestral)
  - Obras civiles inconclusas o sin uso (mensual)
  - Delitos contra la administración pública (semestral)

- **Rendición de cuentas:** La Oficina de Control Interno tuvo participación en la rendición de Cuentas de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit; en cumplimiento de la Estrategia anticorrupción, atención y participación Ciudadana.

- **Auditoría Contraloría General de la República:** La oficina de Control Interno de Gestión, atendió la Auditoría de Cumplimiento adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura de la Contraloría General de la República al Sistema Simit vigencia 2019.

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

GRUPO DE OPERACIÓN

- **Fortalecimiento de las competencias de las autoridades de tránsito:**

Durante el año 2020 Gestionamos 11 reuniones virtuales dirigidas a los organismos de tránsito con el fin de ayudarlos a afrontar los retos y cambios en su operación debido a la pandemia. En cada una de ellas se conectaron y participaron hasta 230 funcionarios, entre Autoridades de Tránsito, Ministerio de Transporte, Supertransporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Policía Nacional y Dirección Nacional Simit.

Día	Mes	Tema
26	Marzo	Reunión Autoridades- Mintransporte
27	Marzo	Reunión Vicetransporte, Juan Felipe Sanabria y Director ANSV, Luis F. Lota
28	Marzo	Reunión Autoridades- Mintransporte
30	Marzo	Reunión Autoridades- Viceministro Transporte, Juan Felipe Sanabria, Supertransporte, Carmen Ligia Valderrama, Director ANSV- Luis F. Lota
31	Marzo	Reunión Autoridades- Mintransporte
2	Abril	Reunión Autoridades- Mintransporte
3	Abril	Reunión Autoridades- Mintransporte
8	Abril	Reunión Autoridades- Mintransporte
15	Abril	Reunión Autoridades- Mintransporte
28	Abril	Reunión Autoridades- Mintransporte
4	Mayo	Reunión Autoridades Mintransporte

Desarrollamos 7 jornadas de capacitación virtual para las autoridades de tránsito, con más de 180 participantes conectados. Algunas de las temáticas fueron: La

importancia de los instrumentos de planeación de la seguridad vial, Diferencias entre el Plan Local de Seguridad Vial y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Aprender a Formular la política pública de seguridad vial entre otros.

Dictamos el Taller de Comunicación Estratégica “Aprenda a pensar de manera Estratégica” a los municipios de: Mosquera- Cundinamarca, Dosquebradas-Risaralda, Departamento de Norte de Santander, en donde se dieron las pautas para identificar la situación actual de la entidad o proyecto, la construcción de objetivos inteligentes y mensajes efectivos, planear, medir, evaluar, entre otros temas.

Participamos en 18 Consejos Territoriales de Seguridad Vial realizados en: Cesar, Atlántico, Caquetá, Huila, Tolima, Risaralda, Antioquia, Chocó, Nariño, Vichada, Norte de Santander, Putumayo, Guaviare, San Andrés, Sucre, Guainía, Amazonas, Casanare.

Realizamos 19 cursos virtuales, donde se capacitaron a 1.000 funcionarios de las autoridades territoriales (Agentes de tránsito, secretarios y funcionarios de organismos de tránsito, secretarios de hacienda y tesoreros), en donde se proporcionó herramientas para la gestión efectiva en temas como: investigación de accidentes de tránsito, política pública y normatividad y en temas de manejo presupuestal de los recursos por el recaudo de multas de tránsito para las autoridades de hacienda.

Realizamos 6 reuniones del Comité de Autoridades de Tránsito, representantes y voceros de todos los organismos de tránsito de las zonas del país, para analizar diversos temas que competen a los organismos de tránsito y la búsqueda de estrategias para solucionar las dificultades de sus tránsitos como: el impacto de las medidas tomadas por el gobierno nacional con motivo de la pandemia, pago tasa de vigilancia, Ley de Patios, chatarrización, entre otros.

Se han generado dos boletines informativos sobre: Explicación de las implicaciones del Decreto Ley 678 en las multas de tránsito y Impacto del Fallo de la Corte Constitucional sobre las fotodetecciones

JUNIO 11 DE 2020

BOLETIN INFORMATIVO # 1

OBJETIVO

Suministrar información, relacionada con las actualizaciones normativas, a fin de facilitar el desarrollo de las labores de los organismos de tránsito, teniendo en cuenta las consultas elevadas por diferentes autoridades hasta la fecha.

1. APLICACIÓN DEL ART 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 678 DE 2020.

1.1. Marco normativo

I) Decreto Legislativo 678 de 2020
II) Artículos 10, 136 y 159 del Código Nacional de Tránsito
III) 1.1.1 Conceptos
1) Concepto Ministerio de Hacienda 2-2020-021209 de 26 de mayo de 2020
II) Concepto Ministerio de Hacienda 2-2020-021322 de 26 de mayo de 2020. (Se adjuntan al presente)

1.2. Aplicación

Teniendo en cuenta el marco normativo descrito y los conceptos aludidos, la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional SIMIT, a continuación expone la interpretación que se ha dado con respecto de la aplicación del artículo 7 del Decreto Legislativo 678 de 2020, en los siguientes términos:

En primer lugar, la norma en cuestión hace referencia a un alivio de la situación económica de los deudores de multas, para nuestro caso, se refiere a quienes han sido sancionados por infracciones a las normas de tránsito.

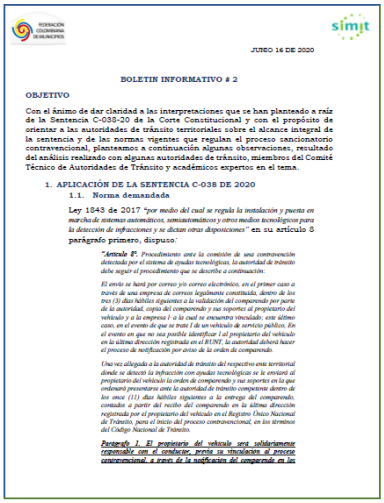

JUNIO 16 DE 2020

BOLETIN INFORMATIVO # 2

OBJETIVO

Con el ánimo de dar claridad a las interpretaciones que se han planteado a raíz de la Sentencia C-038-20 de la Corte Constitucional y con el propósito de orientar a las autoridades de tránsito territoriales sobre el alcance integral de la sentencia y de las normas vigentes que regulan el proceso sancionatorio contravencional, planteamos a continuación algunas observaciones, resultado del análisis realizado con algunas autoridades de tránsito, miembros del Comité Técnico de Autoridades de Tránsito y académicos expertos en el tema.

1. APLICACIÓN DE LA SENTENCIA C-038 DE 2020

1.1. Norma demandada

Ley 1843 de 2017 *"por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 8 parágrafo primero, dispuso:

"Artículo 8°. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas. La autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa I o la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate I de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar I al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 1. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a raíz de la notificación del comparendo en las

- **Cartillas de seguridad vial: "Las señales de tránsito, amigas que protegen tu vida"**

En el año 2020 entregamos 34.320 cartillas de seguridad vial, a 122 autoridades territoriales, con el fin de apoyarlas en la formación sobre educación vial en Instituciones Educativas de sus municipios a niños y jóvenes.

- **Gestiones de cobro:**

Gestiones de cobro a las Autoridades de Tránsito Territoriales, para el cumplimiento de las transferencias establecidas en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002

- Visitas / Mesas de Trabajo: A continuación, se relacionan las 24 visitas de campo / mesas de trabajo realizadas a las Autoridades de Tránsito Territoriales.

CONCESIONARIO	VISITAS DE CAMPO
SIMIT OCCIDENTE S.A	4
REMO SA	10
SEVIAL S.A	0
OPERACIÓN DIRECTA	2
SERVIT S.A.S	8
Total	24

Debido al aislamiento decretado por el gobierno nacional, por la Covid, el equipo de trabajo replanteó lo referente a las visitas a los organismos de tránsito, por lo cual se implementaron reuniones virtuales de las cuales desarrollamos 126 con las Autoridades de Tránsito Territoriales para el seguimiento a las transferencias y al reporte de información.

CONCESIONARIO	REUNIONES VIRTUALES
SIMIT OCCIDENTE S.A	19
REMO SA	34
SEVIAL S.A	13
OPERACIÓN DIRECTA	6
SERVIT S.A.S	54
Total	126

Oficios de Cobro: Se generaron 155 oficios de cobro enviado a las Autoridades de Tránsito Territoriales, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002

CONCESIONARIO	OFICIOS AVISOS DE COBRO
SIMIT OCCIDENTE S.A	37
REMO SA	47
SEVIAL S.A	26
OPERACIÓN DIRECTA	0
SERVIT S.A.S	45
Total	155

RECUPERACIÓN DE RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

- **Recuperación de recursos vigencia a 2019 – 10% Simit de vía urbana.**

Como se puede observar en las siguientes gráficas la recuperación de cartera en la vigencia 2020 con corte a 31 de diciembre de los años anteriores, en cuantía del 10% Simit vía urbana, asciende a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS**. **($5.910.262.499) M/CTE**

El equipo de operación ha generado diferentes estrategias en pro de la recuperación, este año pese a las condiciones de aislamiento por la pandemia el equipo mediante llamadas, reuniones virtuales y oficios de cobro logro una recuperación importante.

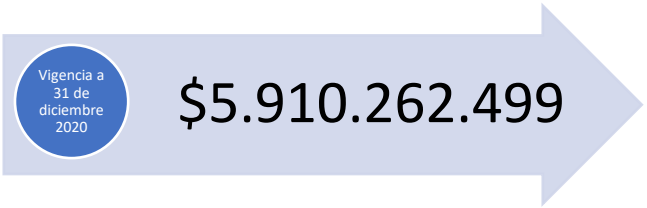

- **Recuperación de recursos vigencia a 2019 – 10% Simit de vía nacional.**

la recuperación de cartera en la vigencia 2020 con corte a 31 de diciembre de los años anteriores, en cuantía del 10% Simit vía nacional, asciende a la suma de

OCHOCIENTOS OCHO MILLONES, CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. ($808.598.468) M/CTE

- **Reporte de información.** Se generaron 269 oficios de seguimiento al reporte de información a las Autoridades de Tránsito Territoriales, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002

CONCESIONARIO	OFICIOS REPORTES DE INFORMACIÓN
SIMIT OCCIDENTE S.A	85
REMO SA	75
SEVIAL S.A	49
OPERACIÓN DIRECTA	7
SERVIT S.A.S	53
Total	269

- **Renovación de dispositivos electrónicos de captura**

Tenemos operando 800 comparenderas asignadas a la Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional –DITRA, 1.069 comparenderas y 148 tablets asignadas a las Autoridades de Tránsito Territoriales.

- **Imposición de comparendos con los dispositivos electrónicos de Captura de información**

CONCESIONARIO	# COMPARENDOS CAPTURADOS
Remo SAS	178.636
Servit SAS	103.061
Simit Occidente S.A.	76.554
SEVIAL SA	33.587
TOTAL	391.838

- 36 conversatorios de turismo dirigidos a las Autoridades Distritales y Municipales de Turismo, con 1.861 asistentes de 20 Entidades públicas y privadas.

GRUPO DE DISPERSIÓN DE FONDOS

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO A TRAVÉS DEL SISTEMA SIMIT DE ENERO A DICIEMBRE 2019-2020

TOTAL RECAUDO A TRAVES DEL SISTEMA
ENERO A DICIEMBRE 2019-2020
Cifras expresadas en millones de pesos

AÑO	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
ENERO	21.477	23.899	2.422	11,28%
FEBRERO	19.938	23.852	3.914	19,63%
MARZO	19.290	15.459	- 3.831	-19,86%
ABRIL	18.444	1.498	- 16.946	-91,88%
MAYO	20.454	4.250	- 16.204	-79,22%
JUNIO	17.692	21.621	3.929	22,21%
JULIO	23.411	27.912	4.502	19,23%
AGOSTO	21.640	33.285	11.645	53,81%
SEPTIEMBRE	22.148	35.176	13.028	58,82%
OCTUBRE	25.667	43.264	17.597	68,56%
NOVIEMBRE	19.022	27.944	8.921	46,90%
DICIEMBRE	22.423	52.714	30.291	135,09%
TOTAL	**251.605**	**310.873**	**59.269**	**23,56%**

El valor del recaudo que se realiza a través del sistema, con la aplicación de la cuarentena obligatoria desde el mes de marzo de 2020, generada por la pandemia del Covid 19, tuvo una disminución durante los meses de marzo abril y mayo. Al comparar el recaudo con el año 2019, llegó en abril a presentar una disminución del 91,88%.

Sin embargo a partir del mes de junio, por la entrada en vigor del Decreto 698 y la Ley 2027 de 2020, se inicia la recuperación en el recaudo, alcanzando al mes de diciembre un aumento en el valor recaudado del 23,56% equivalente $59.296 millones de pesos, más que el valor recaudado el año 2019..

En las siguientes diapositivas se muestra el comportamiento de cada concepto.

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO A TRAVÉS DEL SISTEMA SIMIT DE ENERO A DICIEMBRE 2019-2020

RECAUDO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

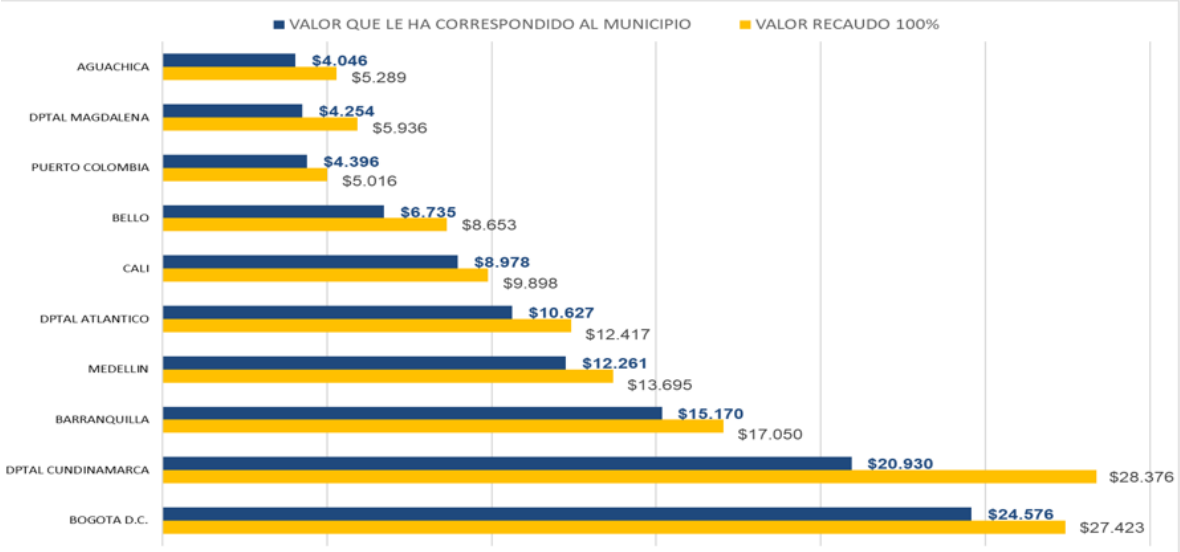

TERRITORIALES (VÍAS URBANAS) AL SIMIT DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019- 2020

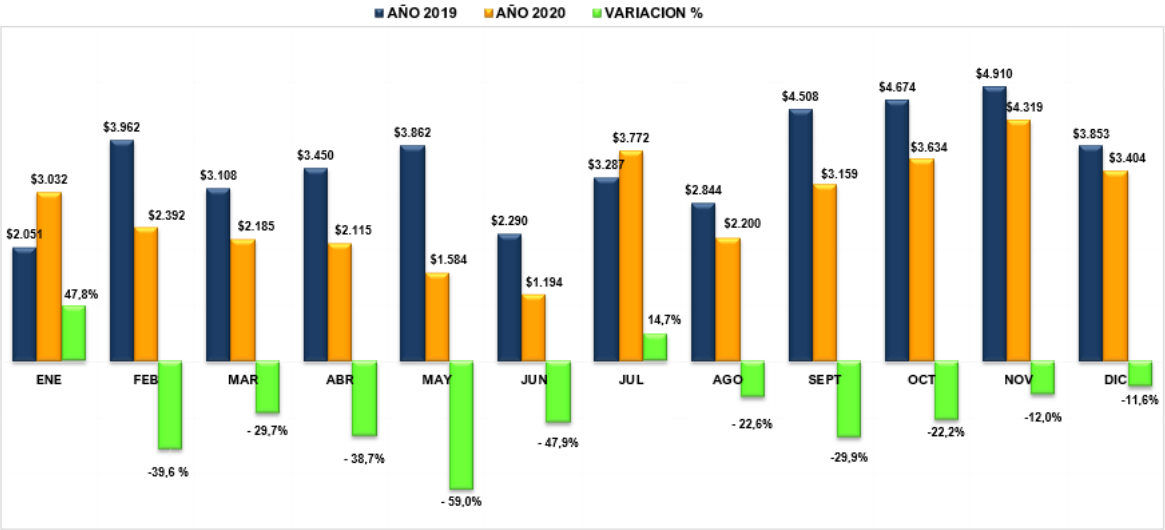

*Cifras expresadas en millones de pesos

TERRITORIALES EN VÍAS NACIONALES AL SIMIT DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019- 2020

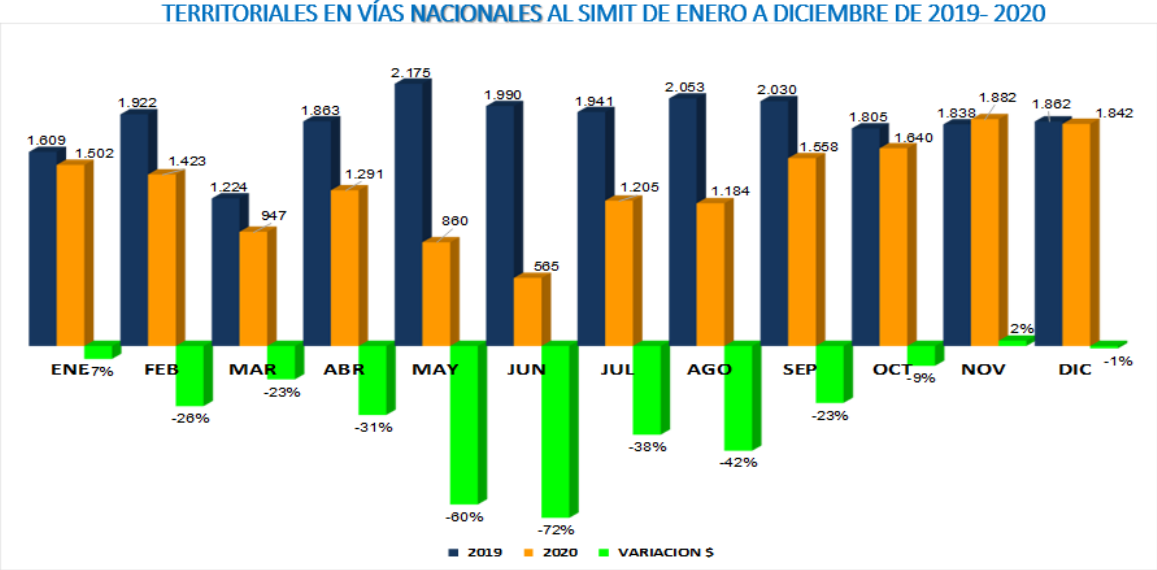

*Cifras expresadas en millones de pesos

COMPARATIVO DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO TERRITORIALES AL SIMIT DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019- 2020

VÍAS URBANAS

MES	2019	2020	VARIACION $	VARIACION %
ENE	$2.051.204	$3.031.675	$980.471	47,8
FEB	$3.962.420	$2.392.050	-$1.570.370	- 39,6
MAR	$3.107.657	$2.185.033	-$922.623	- 29,7
ABR	$3.450.376	$2.114.573	-$1.335.803	- 38,7
MAY	$3.862.272	$1.583.858	-$2.278.414	- 59,0
JUN	$2.290.174	$1.194.180	-$1.095.995	- 47,9
JUL	$3.287.356	$3.771.652	$484.295	14,7
AGO	$2.843.524	$2.199.580	-$643.943	- 22,6
SEPT	$4.507.748	$3.159.024	-$1.348.724	- 29,9
OCT	$4.673.562	$3.633.957	-$1.039.605	- 22,2
NOV	$4.910.143	$4.318.771	-$591.372	- 12,0
DIC	$3.852.669	$3.404.065	-$448.604	- 11,6
TOTAL	$42.799.104	$32.988.417	-$9.810.687	-$22,92

Al revisar el total del recaudo de **vías urbanas** por mes, se puede determinar que la disminución es constante, sin embargo, en los **meses de enero y de julio de 2020 se presenta incremento**, frente a los mismos meses del año anterior**, siendo el mes de enero de 2020 el de mayor porcentaje alcanzando el 48% por valor de $980 millones**.

VÍAS NACIONALES

MES	2019	2020	VARIACION $	VARIACIÓN %
ENE	1.609.350	1.502.449	- 106.901	-7%
FEB	1.921.708	1.422.577	- 499.131	-26%
MAR	1.223.959	947.021	- 276.938	-23%
ABR	1.863.275	1.291.180	- 572.095	-31%
MAY	2.175.318	860.360	- 1.314.958	-60%
JUN	1.990.196	564.555	- 1.425.640	-72%
JUL	1.940.941	1.205.261	- 735.680	-38%
AGO	2.053.093	1.184.131	- 868.963	-42%
SEP	2.030.457	1.557.707	- 472.750	-23%
OCT	1.804.770	1.639.958	- 164.812	-9%
NOV	1.838.336	1.881.598	43.261	2%
DIC	1.862.295	1.842.385	- 19.909	-1%
TOTAL	22.313.697,48	15.899.182,41	- 6.414.515	-29%

Al revisar la tabla correspondiente a la información del recaudo de **vías nacionales**, se puede determinar que la disminución es constante, mostrando el **mes de junio con la variación negativa más alta llegando al 72% por valor de $1.425 millones**. Sin embargo el **mes de noviembre de 2020, es el único periodo que muestra variación positiva frente a lo registrado en el año 2019, alcanzando el 2% por valor de $43 millones**.

*Cifras expresadas en miles de pesos

CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD VÍAL EN VÍAS NACIONALES

AÑO	TOTAL TRANSFERIDO
2004	111.304.685,68
2005	6.042.866.139,64
2006	9.992.114.320,71
2007	12.621.016.052,55
2008	13.175.185.619,76
2009	14.580.192.118,36
2010	19.545.723.261,36
2011	27.124.655.820,31
2012	27.926.252.177,93
2013	29.014.507.532,72
2014	37.717.235.554,81
2015	33.674.042.594,15
2016	31.940.793.933,77
2017	30.719.658.686,33
2018	31.629.689.178,20
2019	37.494.131.997,38
2020	38.216.141.692,64
TOTAL	401.525.511.366,31

Gracias a la Federación Colombiana de Municipios, se ha contribuido a la seguridad vial en las vías nacionales, a través de las transferencias derivadas del recaudo por multas por infracciones de tránsito, realizadas a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Se realizaron transferencias a la Ditra de enero a diciembre de 2020, por valor de $38.216 millones

- Capacitaciones virtuales Funcionalidad Recaudo Local, de los cuales 84 Autoridades de Tránsito hacen uso de esta.
- Se continúa impulsado el recaudo a través del sistema, del cual en la actualidad contamos con 83 Autoridades de Tránsito.
- De acuerdo a las mesas de trabajo se solicitaron mejoras a la Funcionalidad, las cuales ya se encuentran en producción.
- Comunicación diaria con las Autoridades de Tránsito, gestión de soportes información requerida para los cierres del recaudo local.
- Actualización del directorio de Secretarios de Hacienda, Tesoreros y pagadores, al año 2020 se tiene 248 registros.
- 7,57 billones de pesos de pesos fue el recaudo, en todo el territorio nacional por concepto de multas por infracciones de tránsito, desde el inicio de la operación del Simit, en el año 2002 al 31 de diciembre de 2020, gracias a la gestión de la FCM- Simit.
- Atendimos entre la DNS y los Concesionarios un total de 361.297 usuarios a través de llamadas, correos, presencial y pqrs escritos
- Atendimos un total de 93.108 llamadas a través del sistema Elastix DNS y los Concesionarios.
- Tramitamos 28.892 correos electrónicos de los cuales 5.420 corresponden a tutelas.
- Atendimos satisfactoriamente 11.744 PQRSD recibidos de manera escrita a través de la DNS y los concesionarios.
- Atendimos de manera presencial 227.553 usuarios entre la DNS y los Concesionarios.

GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO

El informe de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), recibidas y atendidas por la Coordinación de Atención al Usuario durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, muestra el comportamiento de las PQRSD, recibidas a través de los diferentes canales establecidos por la Federación colombiana de Municipios, con el fin de lograr un trabajo efectivo que permita brindar un excelente servicio y atención a los ciudadanos e interesados en el Simit.

Mediante herramientas visuales como tablas y gráficos brindamos se ofrece una información detallada sobre las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), recibidas por los diferentes canales: presencial, telefónica, escrito y correo

Finalmente, se establecerá el seguimiento de resultados que se han obtenido a fin de verificar la calidad en la atención que se está brindando por parte de los funcionarios, generando los respectivos correctivos con base a este informe y garantizando una excelente atención al ciudadano.

CANALES DE ATENCIÓN

La Coordinación de Atención al Usuario, la Operación Directa y los Concesionaros de la Dirección Nacional Simit, cuentan con funcionarios idóneos que ofrecen atención, orientación e información de manera personalizada e inmediata de los principales trámites, solicitudes y servicios requeridos por los ciudadanos. (Tabla 1):

CANALES DE ATENCIÓN AÑO 2020	
CANAL DE ATENCIÓN PRESENCIAL	227.553
CANAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICO	93.108
CANAL DE ATENCIÓN ESCRITO	11.744
CANAL DE ATENCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	28.892
TOTAL	**361.297**

Tabla 1

CANAL DE ATENCIÓN PRESENCIAL

Servicio ofrecido de manera personalizada por medio del cual se brinda información y se contacta con los asesores y/o profesionales de acuerdo con el requerimiento, consulta, solicitud, queja y/o reclamo.

Durante el período comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020, se atendieron 227.553 usuarios de manera presencial a nivel nacional. (Gráfica 1):

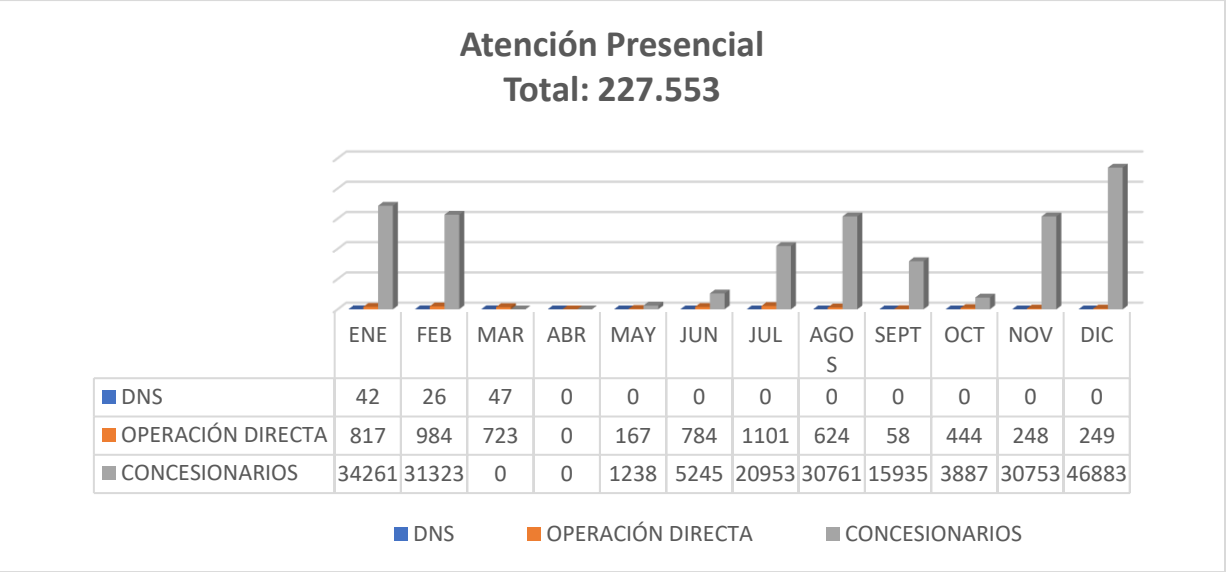

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
DNS	42	26	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIÓN DIRECTA	817	984	723	0	167	784	1101	624	58	444	248	249
CONCESIONARIOS	34261	31323	0	0	1238	5245	20953	30761	15935	3887	30753	46883

Gráfica 1. La fuente de información es la matriz de atención al ciudadano y reporte de concesionarios 2020

La siguiente gráfica muestra resultados del 2019 vs 2020:

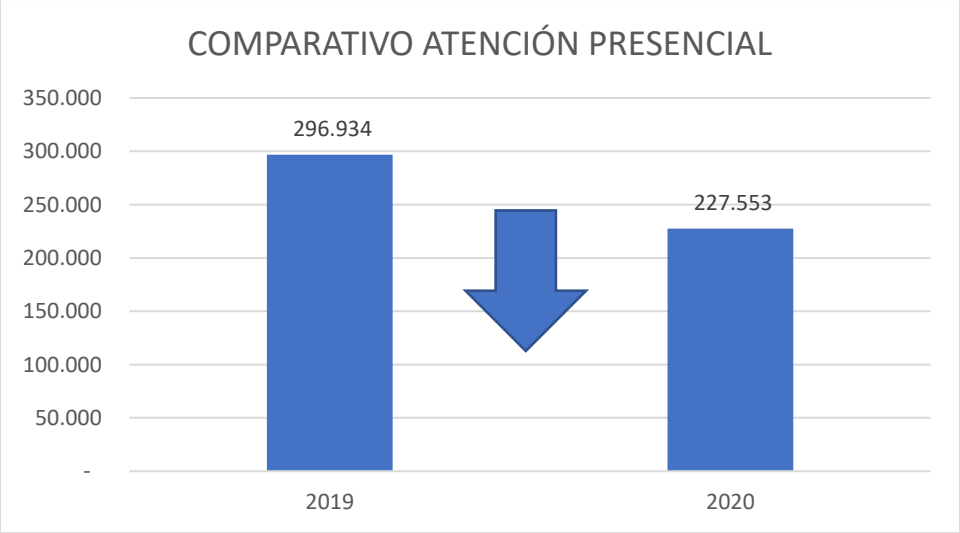

Gráfica 2. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

Comparando el año 2019 Vs 2020 se puede observar un decrecimiento en la atención presencial de **69.381** usuarios, correspondiente a un 23,37%. Iniciada la cuarentena y el aislamiento preventivo y obligatorio la atención al público por parte de la Dirección Nacional Simit se suspendió.

La Operación Directa a pesar de las restricciones impartidas por el gobierno nacional, continuó atendiendo de manera presencial. Es importante resaltar que los concesionarios suspendieron la atención presencial en los meses de marzo y abril; en adelante, continuaron realizando la atención presencial de usuarios.

Por lo anterior, se evidencia una disminución de atención con respecto al año inmediatamente anterior, que se ha ido reactivando de manera gradual, se realiza con los protocolos y lineamientos dados por el gobierno nacional teniendo en cuenta la situación de salud pública.

CANAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICO

Servicio ofrecido a través de las líneas telefónicas, dispuestas por la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit y Concesionarios, para atender de manera asertiva a todas las inquietudes interpuestas por los ciudadanos:

LINEA UNICA NACIONAL	CONMUTADOR FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT	HORARIO
(1) 5934026 (esta línea única de Atención al Ciudadano se implementó del 01 de noviembre de 2016)	(1) 5934020 Ext.: 1049-1052-1055	Lunes a Viernes de 8: a.m. a 5: p.m.

Tabla 2

Durante el año 2020, el canal de atención telefónico atendió un total de 93.108 usuarios a través del sistema Elastik de la Dirección Nacional Simit y concesionarios, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

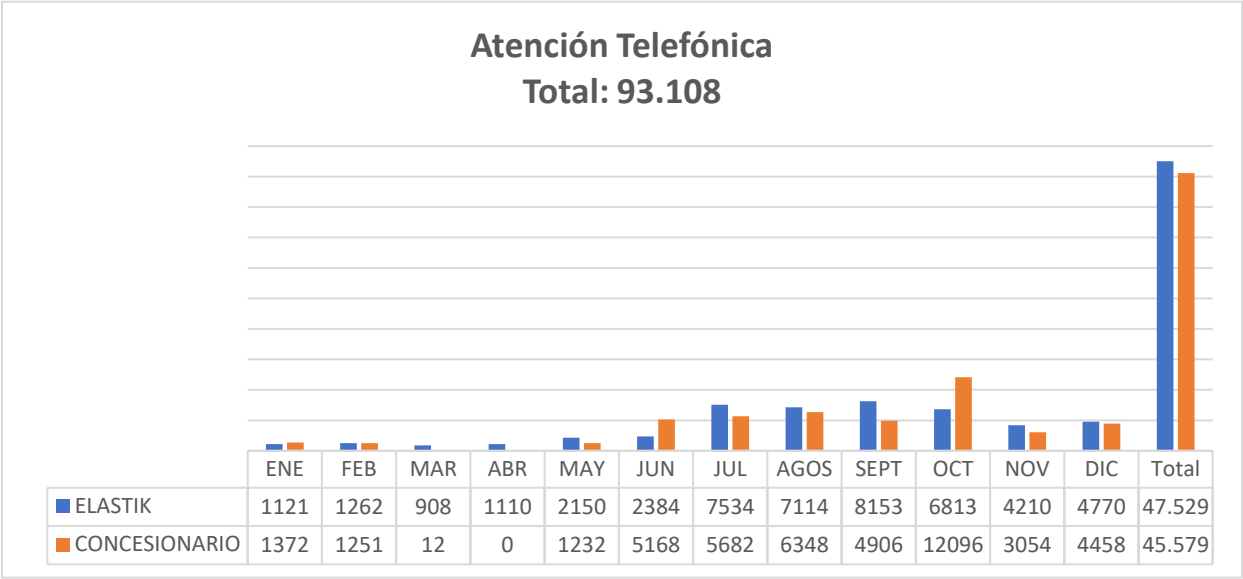

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total
ELASTIK	1121	1262	908	1110	2150	2384	7534	7114	8153	6813	4210	4770	47.529
CONCESIONARIO	1372	1251	12	0	1232	5168	5682	6348	4906	12096	3054	4458	45.579

Gráfica 3. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

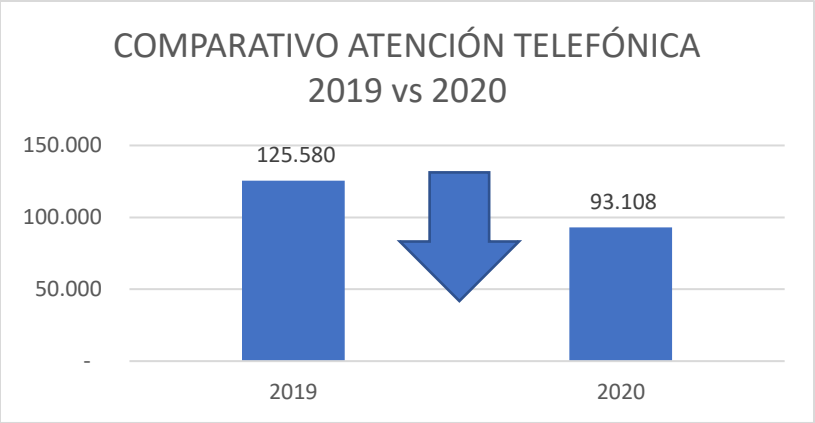

Gráfica 4. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

De la gráfica anterior se puede concluir, que al comparar el año 2019 y 2020, el canal de atención telefónico presentó una disminución de 32.472 llamadas, equivalente a 25,86% llamadas recibidas y atendidas; esto debido a que el sistema presentó una falla técnica robotizando las llamadas que ingresan y salen, también por la misma coyuntura que está viviendo el país las plataformas se congestionan y el internet no permite una conexión estable para poder enlazar debidamente las llamadas.

Con relación al sistema Elastik (1) 5934926, se atendieron en total 47.529 usuarios, a pesar de las fallas del sistema, y las inconsistencias presentadas por el internet a nivel nacional, el incremento de llamadas una vez se aprobó el decreto 2027 fue amplio, lo cual requirió del apoyo del personal del Sena, lo que representó un mejor servicio para el usuario a través del canal telefónico.

CANAL DE ATENCIÓN ESCRITA PQRSD

Las PQRSD recibidas de forma escrita son atendidas y tramitadas teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el instructivo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), adoptado por la Dirección Nacional Simit, en el cual se determinan los términos de respuesta según la tipología y medio de recepción.

A través de la información de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) escritas remitidas, atendidas y respondidas por las coordinaciones y concesionarios se logra recaudar la información del canal escrito.

COORDINACIONES	CONCESIONARIOS
Atención al Usuario	Simit Capital UT
Dispersión de Fondos	Remo S.A.S.
Operación Simit	Servit S.A.S.
	Simit Occidente S.A.
	Sevial S.A

Tabla 3

A continuación, se indica la cantidad de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas durante el año 2020 por parte de la Dirección Nacional Simit, y Concesionarios, lo cual arroja un total de 11.744 peticiones recibidas, sin embargo, cabe resaltar que la Coordinación de Atención al Usuario recibió en total 11.164 a diciembre inmediatamente anterior.

También se puede evidenciar que el mes de julio y septiembre se recibieron la mayor cantidad de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) escritas, debido a la implementación los decretos 678, 491 y la Ley 2027.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO	211	352	394	261	560	1.499	1.621	1.425	1.614	1.239	1.068	920	11.164
COORDINACIÓN DE DISPERSIÓN DE FONDOS	7	12	24	17	16	25	-	-	-	-	-	-	101
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN SIMIT	-	-	-	-	3	2	-	-	-	-	-	-	5
CONCESIONARIO REMO	23	16	18	1	2	15	1	1	10	9	14	8	118
CONCESIONARIO SERVIT	27	21	16	1	-	3	6	2	16	5	9	2	108
CONCESIONARIO SEVIAL	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
CONCESIONARIO SIMIT OCCIDENTE	12	6	-	-	-	-	5	8	19	20	2	4	76
CONCESIONARIO SIMIT CAPITAL	67	57	-	-	-	-	16	1	1	5	12	10	169
TOTAL	**347**	**467**	**452**	**280**	**581**	**1.544**	**1.649**	**1.437**	**1.660**	**1.278**	**1.105**	**944**	**11.744**

Tabla 4

Participación de la Dirección Nacional Simit y Concesionarios.

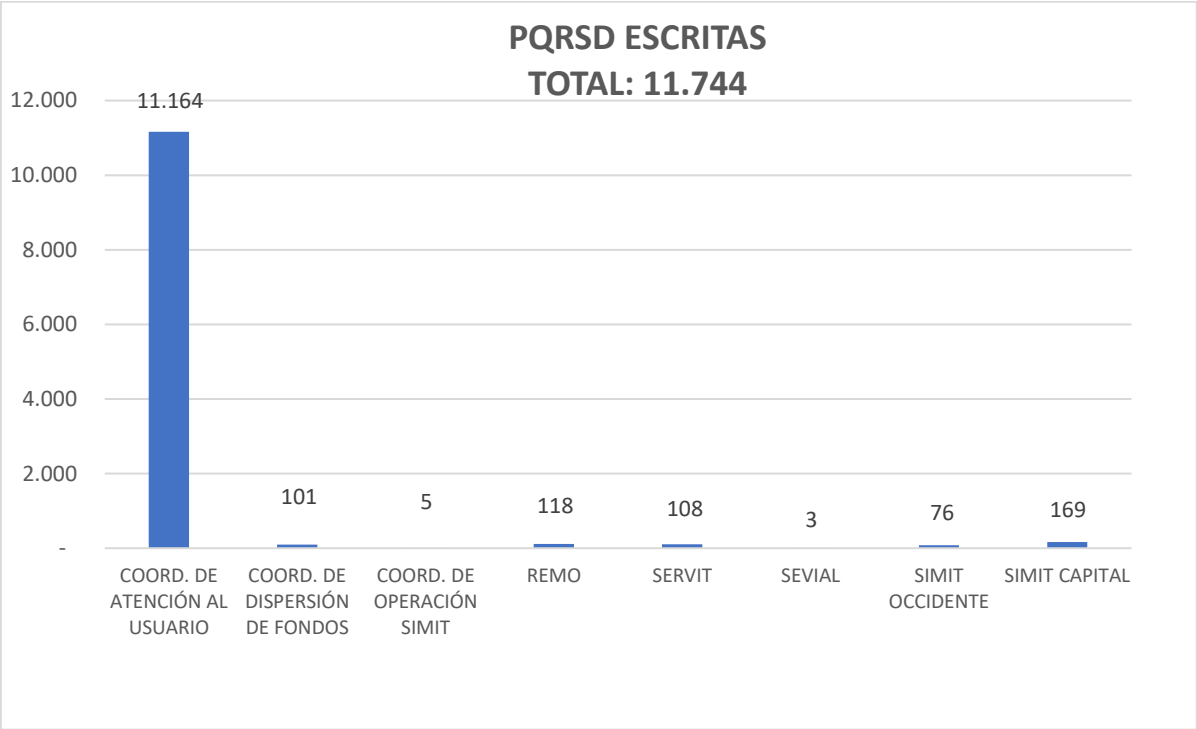

Gráfica 5. La fuente de información es la matriz de PQRSD e información reportada por los concesionarios 2020

De acuerdo con la información presentada en la gráfica 5, se evidencia que la Coordinación de la Dirección Nacional Simit, que más atiende en el canal escrito, es la de Atención al Usuario con un porcentaje del 95,06% y por parte de los concesionarios es Simit Capital con un porcentaje del 1,44%.

Gráfica 6. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

La gráfica 6, muestra el crecimiento que ha tenido el canal escrito entre el año 2019 vs año 2020, el porcentaje fue del 87,84%, cuya justificación obedece a que una vez se entró en cuarentena y en aislamiento preventivo obligatorio la atención al público se suspendió, y aunque se ha reactivado de manera gradual, con los protocolos de bioseguridad, esto impulsó a que el canal de recepción más utilizado por los ciudadanos para enviar sus PQRSD fuese el de correo electrónico.

De igual forma, es importante precisar que las amnistías otorgadas por el gobierno nacional mediante los decretos 678, 491 y la Ley 2027 de 2020, propiciaron que los usuarios acudieran de manera masiva a consultar por el canal escrito a través de los canales institucionales las dudas tendientes a como operaban los decretos, junto con los beneficios que los mismos otorgaban, incrementando las peticiones registradas ante la Coordinación de Atención al Usuario.

SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN ESCRITA

De 350 PQRSD remitidas por competencia por la Dirección Nacional Simit a las autoridades de tránsito 326 fueron solucionadas equivalente al 93%.

Es de resaltar, el acompañamiento que se realiza a los usuarios y organismos de tránsito para resolver los casos; como las peticiones presentadas por los usuarios deben ser resueltas por los organismos de tránsito y en la mayoría de las situaciones estos se demoran en resolver cada caso; desde la Coordinación de Atención al Usuario se viene adelantando una gestión de seguimiento a las peticiones que son objeto de traslado por competencia, a fin de lograr que se resuelvan de fondo y dentro de los términos legales las solicitudes presentadas por los usuarios.

Este seguimiento se materializa en llamadas telefónicas realizadas a los organismos de tránsito, envío de comunicaciones reiterando las solicitudes de los usuarios y apoyo de los coordinadores de zona de cada uno de los concesionarios.

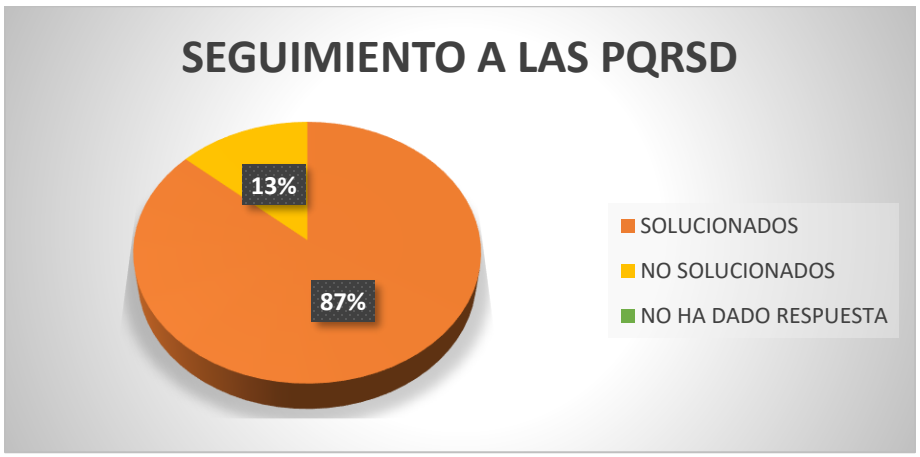

Gráfica 7. La fuente de información es la matriz de PQRSD e información reportada por los concesionarios 2020.

CORREO ELÉCTRONICO

Durante el año 2020, el correo electrónico contactosimit@fcm.org.co recibió un total de 28.892 de los cuales 5.420 corresponden a tutelas, los restantes se radicaron tramitaron y respondieron siempre a tiempo.

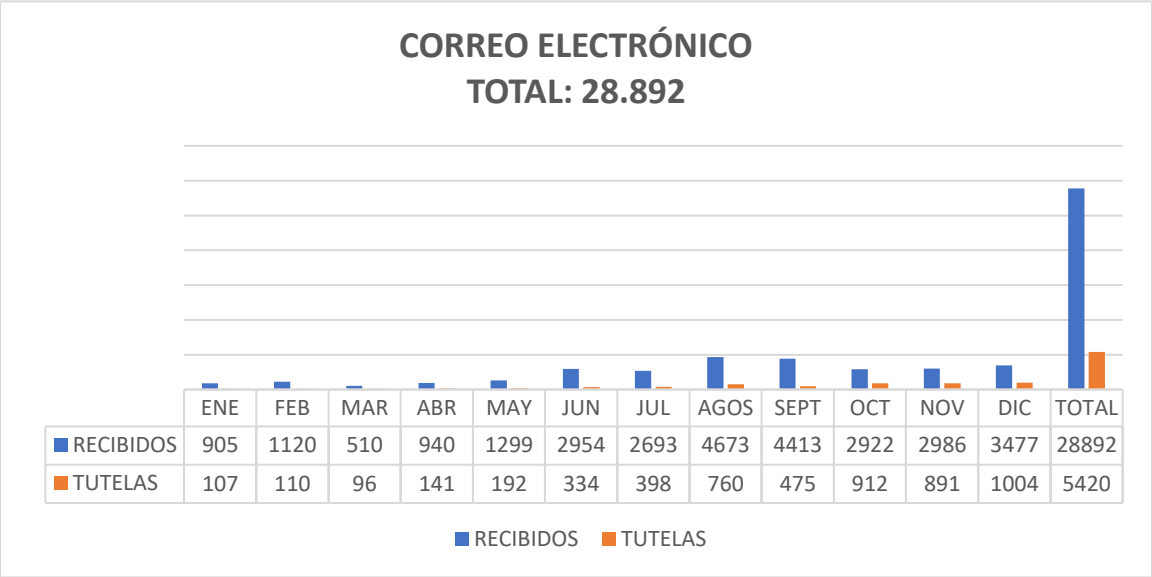

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RECIBIDOS	905	1120	510	940	1299	2954	2693	4673	4413	2922	2986	3477	28892
TUTELAS	107	110	96	141	192	334	398	760	475	912	891	1004	5420

Gráfica 8. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

TIPOLOGÍAS

A continuación, se puede observar las tipologías internas que tienen que ver con el sistema, presentadas por los usuarios en los distintos canales de atención a nivel nacional. Se atendieron 105.686 usuarios:

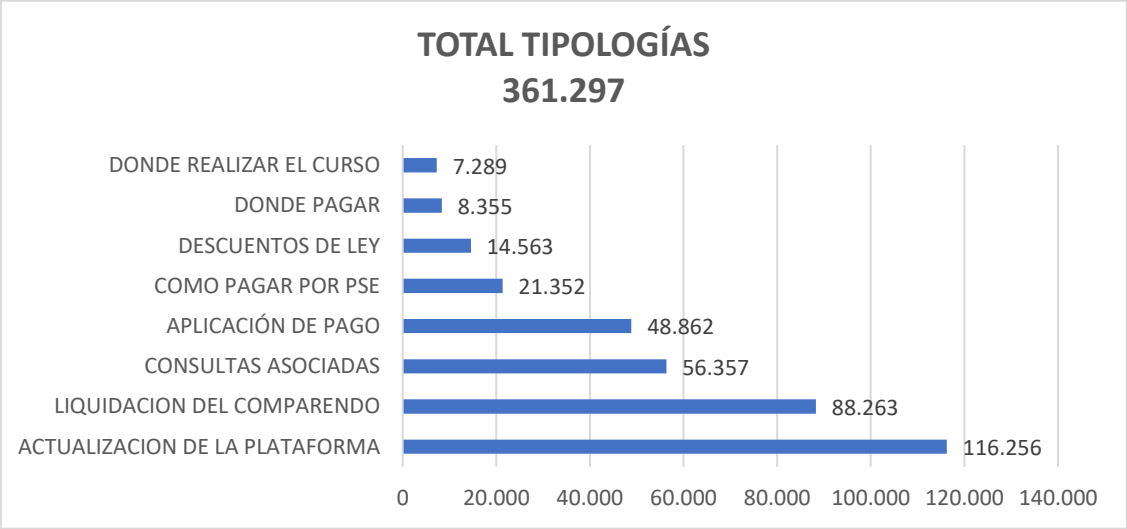

Gráfica 8. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

En la gráfica 8, se evidencia que la tipología más relevante es actualización de la información en la plataforma.

Por la pandemia la más solicitada en los Concesionarios y la Dirección Nacional Simit es la liquidación del comparendo.

La tipología actualización de información hace referencia a:

- Novedades de cursos
- Cargue de Acuerdos de pagos
- Cargue de actos administrativos (resoluciones de exoneración, prescripción y revocatoria).

La tipología actualización de pago hace referencia a:
- Cargue de pago
- Aplicación de pago
- Cargue de totalidad de cuotas pagas en acuerdo de pago

Esta clasificación nos permite conocer cuáles son las necesidades de los usuarios a fin de proponer mejoras en el sistema o presentar recomendaciones a las autoridades de tránsito correspondientes.

Cada uno de nuestros canales presenta tipologías frecuentes, siendo la telefónica y el escrito con actualización de información, el presencial, con verificación del estado de cuenta.

CONCLUSIONES PQRSD

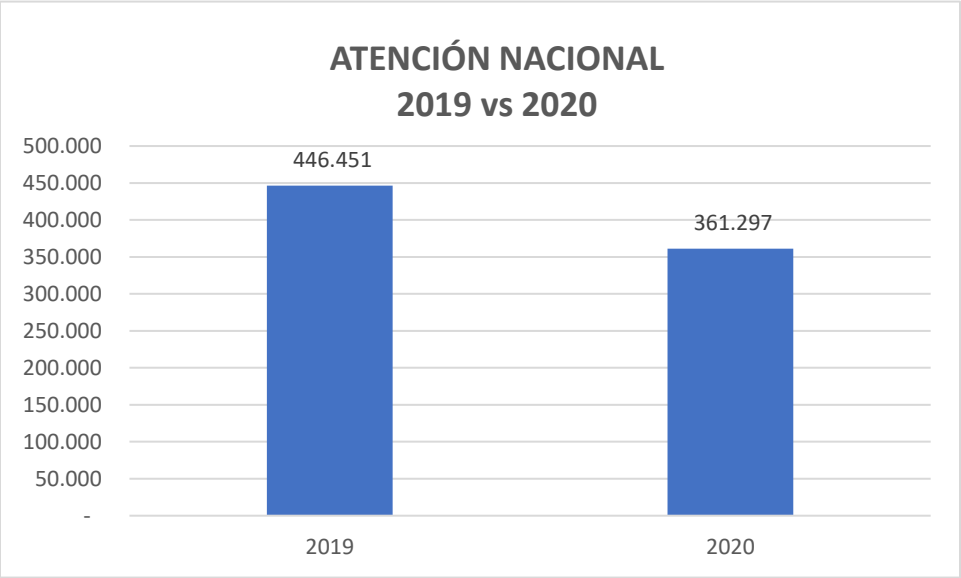

Gráfica 10. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

- En total se atendieron a nivel nacional 361.297 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) a través de todos los canales.

- Este informe permite evidenciar el crecimiento de los distintos canales dispuestos para la atención de los ciudadanos y así mismo medir la satisfacción frente a nuestros servicios.

- Se debe recalcar que la mayoría de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas por los Concesionarios, fueron tramitadas en el mismo día de su recepción, evidenciándose efectividad y celeridad en el tiempo de respuesta al ciudadano, atendiendo las políticas de calidad establecidas en la Coordinación de Atención al Usuario de la Dirección Nacional Simit.

- Respecto de los tiempos de respuesta de los Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidos en la Dirección Nacional Simit, hay que señalar que, de acuerdo con la tipología legal establecida, durante en el año 2020, las respuestas se suministraron en los siguientes términos:

General	1 día promedio
Remisión por competencia	1 día promedio
Solicitud de información	1 día promedio
Entes de control	1 día promedio

Tabla 5

- De conformidad con lo anterior se puede concluir que las respuestas a los usuarios se están suministrando de manera clara, oportuna y confiable sobre los diferentes temas que son de interés para el usuario y de competencia para esta Dirección, ya que se está utilizando aproximadamente menos del 50% del término establecido para dar respuesta; dando cumplimiento así a las Políticas de Calidad de Atención al Usuario.

- De igual manera, se debe señalar que durante el año 2020 se presentaron 11.744 PQRSD; siendo la solicitud más presentada la de tipo General con un total de 11.164 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) correspondientes a devoluciones, correcciones de información, solicitudes de aplicación de pago, reporte de novedades y otros.

- Así las cosas, es importante precisar que la denominación “otros” corresponde a solicitudes acerca de la aplicación del decreto 678 de 2020, Ley 2027 de 2020, y proyecto de Ley aprobado por el Congreso de la República: “amnistías de multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito” y expedición de liquidaciones, tema nuevo producto de las medidas que se han tomado para beneficio de los ciudadanos en época de Covid 19.

- Sumado a lo anterior, el organismo de tránsito al cual se remitió mayor cantidad de solicitudes fue a la Secretaria de Movilidad de Bogotá con 106 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

- Adicionalmente, se debe señalar que, de las 11.744 peticiones recibidas en el año 2020, se enviaron a través de correo electrónico 10.233 comunicaciones a los usuarios equivalentes al 87,13% de lo tramitado; logrando de esta manera atender de una forma más rápida y oportuna los requerimientos presentados.

- Frente a las solicitudes presentadas por los entes de control el que más requirió fue la Policía Nacional con un total de 59 PQRSD**.**

- Por otra parte, en el año 2020 se presentaron un total de 301 radicados que fueron clasificados como de conocimiento y que no requieren de respuesta ya que solo van dirigidos a generar dicho efecto.

- Por otro lado, el radicado de referencia FCM-E-2020-001224 fue asignado a la Coordinación de Atención al Usuario 16 días después de su radicación, trayendo como consecuencia un vencimiento desde su direccionamiento a esta Coordinación, por ser una solicitud de ente de control que tiene un término de ley de cinco (5) días hábiles, este se respondió finalmente con 20 días de vencimiento, lo cual fue comunicado en su momento a la Directora técnica de la Dirección Nacional Simit y a Control interno de gestión.

- Durante el mes de diciembre debido al vencimiento de la amnistía de la Ley 2027 de 2020, colapsaron los pagos realizados a través de PSE, ya que de un promedio mensual de 22.000 pagos en línea y alrededor de 5.000 semanales, se pasó a 64.985 mensuales, llegando un solo día a recibir 11.000 pagos diarios.

- No obstante, lo anterior, se debe señalar que a fecha 10/12/2020, la Dirección de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, Coordinación Jurídica no allegaron informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), durante el año 2020.

- Cabe resaltar que, en el año 2020 a través del grupo de atención al usuario, se realizó devolución por valor de $ 11’512.894, producto de: pagos dobles de comparendo, pagos por error y pagos no aplicados a través de app Daviplata.

- Es importante resaltar que a pesar de la situación que está atravesando el país y el mundo en general, desde la Dirección Nacional Simit, la coordinación de Atención al Usuario hemos cumplido a cabalidad cada una de las tareas y objetivos propuestos desde antes de la coyuntura nacional.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - DTI

Logros de la Dirección de Tecnologías de la Información – DTI

- Trabajamos en definir los alcances, objetivos y límites de seguridad y privacidad de la información.

- Concluimos la dinámica con logros alcanzados muy claros y con una proyección de abordar los proyectos que quedaron establecido en el mapa de ruta, y que son hoy parte esencial e importante del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI de la entidad.

- Continuamos la construcción del Nuevo Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, donde la FCM cuenta con un sistema completamente renovado, ágil y robusto capaz de asumir las futuras necesidades del país, en cuanto a multas de tránsito y seguridad vial.

- La FCM Cuenta con el Sistema de Gestión de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, el cual apoya la evaluación, por parte de las autoridades de tránsito, de los planes de seguridad vial creados por las empresas a nivel nacional.

- Mantenemos una capacitación continua hacia los funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios en temas de seguridad y privacidad de la información que nos permite fortalecer mayor cultura de concientización en seguridad de la información, no se trata solamente de asegurar nuestra infraestructura tecnológica únicamente ya que es más que evidente que las personas son el eslabón más débil de la cadena de seguridad de la información.

- Planeamos y ejecutamos pruebas de ingeniería social para evaluar el comportamiento humano ante ataques específicamente diseñados de ingeniería social hacia funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios, logrando de esta forma identificar puntos fuertes y débiles sobre el cumplimiento de políticas de seguridad de la información.

- Hemos logrado alcanzar altos estándares de seguridad y privacidad de la información mediante la implementación de nuestro sistema de gestión del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual permite a la

entidad identificar, implementar, mantener y mejorar los controles que requiere para tratar los riesgos de seguridad de la información y llevarlos a niveles aceptables, con el fin de preservar las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad en los activos de información que manejan los procesos de la Federación Colombiana de Municipios.

- Llevamos a cabo un Análisis de Vulnerabilidades y Ethical Hacking sobre herramientas informáticas para conocer las debilidades que en términos de seguridad podrían ser explotadas donde se evidenció un nivel de estabilidad adecuada en términos de gestión de la seguridad de la información, gestión de riesgos y gestión de vulnerabilidad asociados con los aplicativos.

- En materia de seguridad y privacidad de la información se desarrolló un diagnostico frente a lo que establece la Política de Gobierno Digital estando hoy en nivel de madurez 2 de 6 niveles, buscamos el nivel de madurez 3 y nos proyectamos para alcanzar el nivel 5 con miras a ofrecer servicios directos al estado y al ciudadano de manera más eficiente.

- Publicamos Datos Abiertos en el portal del MinTIC datos.gov.co dando cumplimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.

¿En qué estamos trabajando?

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI
- Plan Estratégico de Seguridad de la Información – PESI
- Plan de Acción Institucional – PAI
- Plan de Mejoramiento Interno – PMI
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI
- Arquitectura Empresarial
- Política de Gobierno Digital
- Adopción protocolo IPv6
- Alianzas de intercambio de información
- CSIRT (Computer Security Incident Response Team) para la FCM Y Municipios.
- Diseño para implementar el marco de interoperabilidad para la integración del sistema de información de la función pública.
- Fortalecimiento Tecnológico Dirección Nacional Simit.
- Sistema de Información Estratégica para la Gestión Territorial de Tránsito.

- Sistema de Seguridad Vial.
- Sistema Gestor de Tránsito Simit.
- Transferencia tecnológica del Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito a DITRA.
- Transformación digital y estratégica en el modelo de gestión de procesos y procedimientos de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.

Implementación de la Política de Gobierno Digital

Con base en la política de Gobierno Digital que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital", reglamentada mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), que forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG), que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de su función pública delegada y en cumplimiento a la Política de Gobierno Digital, avanza de manera constante en sus dos componentes "TIC para el Estado y TIC para la Sociedad" generando una planeación estratégica realista y alineada a los objetivos estratégicos de la entidad en materia de "Arquitectura TI, Seguridad y Privacidad, y Servicios Ciudadanos Digitales", los cuales están concebidos como habilitadores transversales dentro de la Política de Gobierno Digital.

En cuanto a este habilitador transversal, se tiene que el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, se desarrolló un diagnostico donde se realizó el 100% de levantamiento de información y se identificó el nivel de madurez, estando hoy en nivel de madurez 2 – Repetible "Tiene procedimientos no formales de seguridad de la información" de 6 niveles de madurez. Allí se identificaron, activos de información y su clasificación, hubo procesos internos de sensibilización, capacitación en temas de seguridad de la información y se actualizó el Comité de Gobierno Digital y Seguridad de la Información bajo la resolución No. 123 del 11 de noviembre de 2019.

En la actualidad, se está avanzando en la adopción del protocolo IPv6 dando

cumplimiento a la Resolución 2710 del 03 de octubre del 2017 y las guías de transición 19 y 20 emitidas por el MinTIC del modelo de seguridad y privacidad de la información. Hoy la entidad se encuentra trabajando de manera muy interesada en definir los alcances, objetivos y límites de seguridad y privacidad de la información, así como también en la generación y formalización de políticas, procedimientos, capacitación y sensibilización sobre tema de seguridad de la información y ciberseguridad, el plan estratégico de seguridad de la información, grupo de respuestas a incidentes de seguridad de la información – CSIRT, adopción del protocolo IPv6 "internamente estamos en la fase 2 – Implementación", y no menos importante la gestión de riesgos asociados a esta materia; buscando así el nivel de madurez 3 y proyectándose a llegar al nivel de madurez 5 con miras a ofrecer servicios directos al estado y al ciudadano de manera más eficiente.

De la misma manera, la Dirección de Tecnologías de la Información en cumplimiento con lo solicitado en el Decreto 612 de 2018 y todas las consideraciones expuestas, dentro de las cuáles se encuentra el decreto 1078 de 2015 y decreto 1008 de 2018 y los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea (Ahora Gobierno Digital), elaboró el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información , el cual tiene como objeto "Establecer, apropiar y presentar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual es el documento que dirige la implementación de controles de seguridad según el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en adelante MSPI emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, adoptado por la Federación Colombiana de Municipios; este documento expone las prioridades de implementación de los controles en relación a seguridad de la información enmarcado en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar)".

Igualmente, la Dirección de Tecnologías de la Información para la gestión de incidentes de seguridad está en proceso de implementación de un Equipo de Respuestas a incidentes de Seguridad de la Información (CSIRT-FCM) con el propósito de ejecutar, coordinar y apoyar las respuestas a incidentes de seguridad en los sistemas de información que involucran a los sitios dentro de la entidad y a los reportados por los funcionarios, así como las amenazas informáticas.

Por lo anterior, ha traído beneficios para la Federación Colombina de Municipios y se trata de la mejora continua de la seguridad en los sistemas de información. Entre estos beneficios podemos mencionar la capacidad de brindar a la entidad un servicio en el manejo de una respuesta rápida que permite contener un incidente de seguridad informática. De igual manera, el aseguramiento de sistemas e

identificación de vulnerabilidades y servicios de publicación de información con la finalidad de socializar la cultura de la seguridad de la información a los funcionarios en la entidad.

Así mismo, teniendo en cuenta la importancia de la seguridad de la información dentro de la operación, se realizó un análisis de vulnerabilidades y Ethical Hacking sobre herramientas informáticas para conocer las debilidades que en términos de seguridad podrían ser explotadas. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia un nivel de estabilidad adecuada en términos de gestión de la seguridad de la información, gestión de riesgos y gestión de vulnerabilidad asociados con los aplicativos.

Por otro lado, en relación al habilitador transversal de Arquitectura Empresarial que contempla los dominios (gobierno de TI, Uso y apropiación, Estrategia de TI, Información, Sistemas de Información y servicios Tecnológicos), se viene cumpliendo un trabajo dedicado en cada uno de los dominios con la gestión y aprovechamiento de la información para análisis y toma de decisiones y mejoramiento continuo para hacer eficaz la gestión administrativa. Inicialmente, se realizó un diagnostico detallado de cómo estamos, adonde queremos llegar y el mapa de ruta para lograrlo. Así mismo se concluyó la dinámica con logros alcanzados muy claros y con una proyección de abordar los proyectos que quedaron establecido en el mapa de ruta y que son hoy parte esencial e importante del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la entidad .

En cuanto a Datos Abiertos, la Federación Colombiana de Municipios con el fin de abordar el tema como un activo de gran valor y convertirlos en una información de toma de decisiones, la entidad desarrolló el proyecto de Datos Abiertos con el objetivo de promover la oferta, el uso y aprovechamiento de los datos abiertos en sectores estratégicos para la innovación, fomentar el emprendimiento digital, fortalecer el ecosistema de datos abiertos, entre otros. No obstante, la entidad sigue trabajando de manera comprometida a fin de ofrecer no solamente datos abiertos, si no que los mismos estén dispuestos de forma libre, sin restricciones siendo estos primarios y sin procesar. Así mismo la Entidad realizó la publicación de Datos Abiertos en el portal del MinTIC datos.gov.co en el cual se publicaron "*los Activos de Información e índice de Información Clasificada y Reservada e Información estadística de inmovilización de vehículos*" dando cumplimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación que mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicarsu información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado cabe recalcar que, la Dirección de Tecnologías de la Información, actualmente está implementando las soluciones tecnológicas definidas dentro de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, para proveer los servicios digitales a los interesados y demás ciudadanos que lo requieran.

En referencia a Servicios Ciudadano Digitales, el MinTIC expidió el Decreto 620 de 2020, con el fin de establecer los lineamientos generales que tanto entidades públicas como particulares, que cumplan funciones administrativas, deberán aplicar en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales. La implementación del Decreto 620 tiene un impacto directo en todos los usuarios que tengan servicios digitales, los organismos y entidades que conforman las ramas del Poder Público, la Agencia Nacional Digital - AND (Articulador), prestadores de servicios ciudadanos digitales, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y las autoridades que en el marco de sus funciones constitucionales y legales ejerzan vigilancia y control sobre las actividades que involucran la prestación de los servicios ciudadanos digitales, que son: carpeta ciudadana, autenticación electrónica e interoperabilidad de los sistemas del Estado.

Finalmente, es de precisar que la Política de Gobierno Digital busca el logro de 5 propósitos en materia de Gobierno Digital “Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto, Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales por medio del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Actualmente, la entidad está trabajando en el programa de disposición final de residuos tecnológicos, promoviendo una cultura interna de correcta disposición final, dando cumplimiento al propósito de Procesos internos seguros y eficientes y alineado a los habilitadores transversales Arquitectura Empresarial y de Seguridad y Privacidad.

Al mismo tiempo, la Dirección de Tecnologías de la Información está trabajando en la en la Red de Municipios y Ciudades Inteligentes, Resilientes e Innovadores la cual tiene como objetivo “fortalecer de manera integral los conocimientos y las acciones de los alcaldes y responsables TI en temas de transformación digital municipal y territorios inteligentes, para el desarrollo de una mejor gestión pública local y territorial”.

En conclusión, dando cumplimiento a la mejora continua de la Política de Gobierno

Digital[1] dentro del marco de seguimiento, avanzando de manera constante en sus dos componentes "TIC para el Estado y TIC par la Sociedad" generando una planeación estratégica alineada a los objetivos estratégicos de la entidad en materia de "Arquitectura TI, Seguridad y Privacidad, y Servicios ciudadanos digitales", los cuales están concebidos como habilitadores transversales dentro de la Política de Gobierno Digital.

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – FCM

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, hace parte del sistema integrado de gestión de la Federación Colombiana de Municipios, se basa en un enfoque de gestión de riesgos de seguridad de la información de los procesos, en el contexto de los riesgos globales de la Entidad, para establecer, implementar, operar, hacer seguimiento, mantener y mejorar la seguridad de la información. La gestión de la seguridad de la información es una tarea continua que se realiza con el fin de preservar las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad en los activos de información que manejan los procesos de la Federación Colombiana de Municipios, con base en su nivel de riesgo. El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI permite a la entidad identificar, implementar, mantener y mejorar los controles que requiere para tratar los riesgos de seguridad de la información y llevarlos a niveles aceptables, de tal forma que estos controles sean suficientes para proporcionar un ambiente de control y seguridad adecuados. Los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información son aplicables a cualquier proceso de la Federación Colombiana de Municipios, sin importar su tamaño o función, dado que la implementación del sistema debe ser proporcional a la criticidad de los activos de información que maneja y los riesgos identificados en los mismos.

En el mismo orden de ideas, el MSPI de la Federación Colombiana de Municipios, establece un sentido general de dirección, gestión y principios con relación a la seguridad de la información, orientados en su totalidad al cumplimiento de la política de seguridad de la información de la Federación Colombiana de Municipios, teniendo en cuenta los requisitos normativos internos, los legales o reglamentarios, y las obligaciones contractuales.

Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información[2]

[1] Decreto N° 1008. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Bogotá, Colombia, 14 de junio de 2018.

[2] Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información (2020-2025). Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit): Planes Estratégicos de Tecnología de la Información. Recuperado de: https://www.simit.org.co/documents/20142/219376/PESI-PLN-APY-12-05-02-15.pdf/6f566ebe-e311-49e3-9644-74d972621012

La Dirección de Tecnologías de la Información – Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento con lo solicitado en el Decreto 612 de 2018 y todas las consideraciones expuestas, dentro de las cuáles se encuentra el decreto 1078 de 2015 y decreto 1008 de 2018 y los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea (Ahora Gobierno Digital), elaboró el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual tiene como objeto "*Establecer, apropiar y presentar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual es el documento que dirige la implementación de controles de seguridad según el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en adelante MSPI emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, adoptado por la Federación Colombiana de Municipios; este documento expone las prioridades de implementación de los controles en relación a seguridad de la información enmarcado en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar)".*

Por último es conveniente acotar que el documento esta publicado en el portal web "*Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit): https://www.simit.org.co/documents/20142/219376/PESI-PLN-APY-12-05-02-15.pdf/6f566ebe-e311-49e3-9644-74d972621012*" que administra la Federación Colombiana de Municipios.

Comité de Gobierno Digital y Seguridad de la Información[3]

La Federación Colombiana de Municipios como producto de la modernización institucional y de conformidad con las Resoluciones No. 22[4] y 23[5] de 2019, ajustó la integración del Comité de Gobierno Digital y Seguridad de la Información, así como la conformación del quórum, deliberatorio y decisorio de dicho Comité, a la estructura actual de la Federación Colombiana de Municipios y que entró en vigor en el mes de febrero de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Federación Colombiana de Municipios actualizó formalmente el Comité de Gobierno Digital y Seguridad de la Información mediante la Resolución No 123 con fecha de 11 de noviembre de 2019 "*Por la cual se modifica la Resolución No. 134 del 31 de diciembre del 2018 mediante la cual se creó el Comité de Gobierno Digital y Seguridad de la Información para la implementación de la Política de Gobierno Digital de la Federación Colombiana de Municipios*" y aprobado por la Alta Dirección. El 6 de noviembre de 2019 se reunió el Comité de Gobierno Digital y Seguridad de la Información con el objetivo de "*Presentar el estado actual y los avances de la Política de Gobierno Digital y Seguridad de la*

[3] Resolución N° 123. Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, Colombia, 11 de noviembre de 2019.
[4] Resolución N° 22. Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, Colombia, 28 de febrero de 2019.
[5] Resolución N° 23. Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, Colombia, 28 de febrero de 2019.

información, y proponer el cambio de la Resolución No. 134 del 2018 en la Federación Colombiana de Municipios", el cual reposa en el acta No. 001 de 2019.

Política General de Seguridad y Privacidad de la Información[6]

La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información se sometió a una actualización y así mismo fue presentada y aprobada en el Comité de Seguridad de la Información el 19 de diciembre de 2018 tal como consta en el Acta No 001 de dicho Comité. Además, fue debidamente aprobada por la Alta Dirección bajo Radicado Interno No. I-2019-000172. De igual manera, la política fue publicada y socializada en el interior de la entidad como se evidencia en actas, lista de control de asistencia y registro fotográficos.

Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información[7]

El Manual con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información la cual tiene como objetivo "*Presentar en forma clara y coherente los elementos que conforman la política de seguridad que deben conocer y cumplir todos los directores, funcionarios, contratistas y terceros que presten servicios o tengan alguna relación con la Federación Colombiana de Municipios*". Así mismo, se sometió a una actualización y fue presentada y aprobada en el Comité de Seguridad de la Información el 19 de diciembre de 2018 tal como consta en el Acta No 001 de dicho comité. Además, fue debidamente aprobada por la Alta Dirección bajo Radicado Interno No. I-2019-000172. De igual manera, la política fue publicada y socializada en el interior de la entidad como se evidencia en actas, lista de control de asistencia y registro fotográficos.

Política de Tratamiento de Información FCM[8]

La Federación Colombiana de Municipios a través de oficio dio a conocer la Política de Tratamiento de la Información Personal a alcaldes(as) y proveedores, aliados de la FCM y realizó aviso de privacidad. De lo anterior, cabe resaltar que en el aviso de privacidad lo siguiente "*se declaró que la FCM de forma previa y expresa que: 1) Los datos personales suministrados por mí serán utilizados con fines contractuales, de mercadeo tales como comunicar novedades o modificación de servicios de intercambio de información con organismos nacionales e internacionales ubicados dentro o fuera del país (Colombia), la actualización de datos y demás actividades necesarias para el desarrollo de la misión. 2) El responsable y el encargado del*

[6] Política General de Seguridad y Privacidad de la Información. Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, Colombia, 19 de diciembre de 2018.

[7] Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información. Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, Colombia, 19 de diciembre de 2018.

[8] Política Tratamiento de Información. Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, Colombia, julio de 2016.

tratamiento de los datos será la ***FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS,*** *a través de la Asesoría de Servicios al Asociado y al Cliente. 3) Como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar, renovar, solicitar la supresión, presentar quejas y reclamos y demás derechos contenidos en la Ley 581 de 2012 y sus Derechos Reglamentarios, respecto de los datos suministrados. 4) Puedo conocer la política de tratamiento de la información personal a través del siguiente link: www2.fcm.org.co/politicadedatos Datos de contacto: políticadedatos@fcm.org.co*".

De lo anterior, la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377[9] de 2013 por que cuenta actualmente con bases de datos en las que reposan datos personales.

Grupo CSIRT – FCM[10]

La Dirección de Tecnologías de la Información para la gestión de incidentes de seguridad está en proceso de implementación de un Equipo de Respuestas a incidentes de Seguridad de la Información (CSIRT-FCM) con el propósito de ejecutar, coordinar y apoyar las respuestas a incidentes de seguridad en los sistemas de información que involucran a los sitios dentro de la entidad y a los reportados por los funcionarios, así como las amenazas informáticas.

Por lo anterior, ha traído beneficios para la Federación Colombina de Municipios y se trata de la mejora continua de la seguridad en los sistemas de información. Entre estos beneficios podemos mencionar la capacidad de brindar a la entidad un servicio en el manejo de una respuesta rápida que permite contener un incidente de seguridad informática. De igual manera, el aseguramiento de sistemas e identificación de vulnerabilidades y servicios de publicación de información con la finalidad de socializar la cultura de la seguridad de la información a los funcionarios en la entidad.

Plan de Adopción de IPv4 a IPv6

En la actualidad la Federación Colombiana de Municipios está en proceso de adopción y transición del protocolo IPv6, tal como lo establece en la Guía No. 19 aseguramiento de protocolo IPv4_IPv6 y la Guía No. 20 transición IPv4_IPv6 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, los siguientes son los avances:

[9] Decreto N° 1377. Presidencia de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 27 de junio de 2013.
[10] CSIRT - Computer Security Incident Response Team

Fase 1 (Diagnóstico de la situación actual): se avanzó el 100% donde se realizaron las siguientes actividades: Construcción del plan de Diagnóstico, Inventario de TI (Hardware, Software), Análisis de la nueva topología de la infraestructura actual y su funcionamiento, Protocolo de pruebas de validación de aplicativos, comunicaciones, plan de seguridad y coexistencia de los protocolos, Planeación de la transición de los servicios tecnológicos de la Entidad, Validación de estado actual de los sistemas de información, los sistemas de comunicaciones, las interfaces y revisión de los RFC correspondientes, Identificación de esquemas de seguridad de la información y las comunicaciones.

Fase 2 (Desarrollo del plan de implementación): en la actualidad, estamos trabajando en la fase 2 en el desarrollo del plan de implementación, los siguientes son los avances: el 18 de octubre de 2019 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 132 de 2019 celebrado entre la Federación Colombiana de Municipios y Registro Regional de Dirección IP Latinoamericano y Caribeño – LACNIC[11]. En el cual la FCM solicitó a LACNIC la membresía y un bloque de direcciones IPv6 porque es la única organización sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y es el registro regional de Internet de Latino América y el Caribe, y es por tanto responsable de registrar, administrar y conservar el espacio de Internet en esta región. Por esta razón, es importante hacer especial énfasis en que, la Federación Colombiana de Municipios es un miembro activo y sobre dicha membresía se hacen las solicitudes de recursos.

Cabe recalcar que la Federación Colombiana de municipios brinda las direcciones IPv6 (Protocolo de internet versión 6) necesarias para que los municipios adopten el protocolo apoyados y asesorados por su agremiación. De lo anterior, la Federación Colombiana de Municipios adquirió a través de LACNIC (Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe) para el uso de los municipios del país el direccionamiento IPv6 (Protocolo de internet versión 6). De igual manera, dentro de los beneficios esta la obtención de la asignación de Números de Sistemas Autónomos – ASN, para la gestión de la cantidad de direcciones IPv6 que fueron asignadas y por la categoría de la membresía (ISP), por tal motivo la Federación Colombiana de Municipios es un Proveedor de Acceso a Internet, es decir, los ISP son aquellos que reciben direcciones IP para posterior asignación a sus clientes.

Seguimiento pruebas de Ethical Hacking y Gestión de Riesgos.

Teniendo en cuenta las buenas prácticas aplicables en la gestión de la seguridad de la información, las nuevas tendencias en términos de ciberseguridad y las responsabilidades de los concesionarios respecto de la operación del SIMIT, se solicitó a los concesionarios información detallada respecto los resultados y planes

[11] El Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe – LACNIC

de acción implementados en favor de la gestión de la información gestionada a través de sistema de información en mención y los elementos tecnológicos que soportan dicha operación.

Gestión de Riesgos.

Esta información fue solicitada con el fin de conocer en detalle el nivel de efectividad de los controles de seguridad de la información implementados, para de esta forma establecer de forma objetiva si efectivamente se está operando dentro de unos niveles aceptables de riesgos. De igual forma, se busca identificar si se está gestionando la seguridad de la información con un enfoque de constante monitoreo y mejoramiento continuo, que permita de esta forma concluir que efectivamente se está realizando una debida y proporcional gestión en favor del SIMIT.

Con base en la información proporcionada por los concesionarios producto de la solicitud realizada. A continuación, se describen las actividades y comentarios descritos por los concesionarios relacionados con las actividades de monitoreo y control asociadas a la gestión de riesgos:

- El monitoreo que se realiza sobre las actividades de verificación y evaluación de riesgos que se calificaron como nivel de riesgo medio o bajo, estos riesgos que tienen un alto impacto, pero una baja probabilidad de ocurrencia. Se mantienen en niveles aceptables, subsanados con los procedimientos que manejan cada Concesionario Simit, los cuales son obligatorio cumplimiento para que los niveles sigan siendo aceptables y que su probabilidad de ocurrencia sea baja.
- A la fecha, los Concesionarios SIMIT, no han ocurrido eventos negativos relacionados con la seguridad de la información, por tal motivo no hay reporte alguno ni mucho menos que la matriz de riesgos deba ser revisada.
- No se han identificado riesgos emergentes derivados de los controles sugeridos o generados por la gestión de los riesgos inicialmente definidos.
- Se continúa realizando verificación de vulnerabilidades de Simit y se genera informe de seguridad, este informe se realizó el segundo semestre de 2019 sobre la versión Simit 8.9 actual de producción, se remite al desarrollador para su implementación y fortalecer la seguridad en la aplicación Simit.
- El informe de seguridad realizado en el segundo semestre de 2019, con respecto al informe del semestre anterior, se evidencia mejora en el fortalecimiento de la seguridad de la aplicación SIMIT

Vulnerabilidades aplicación Simit

Teniendo en cuenta la importancia de la aplicación SIMIT dentro de la operación de los concesionarios, y considerando que es necesario hacer un análisis de vulnerabilidades sobre este tipo de herramientas informáticas para conocer las debilidades que en términos de seguridad podrían ser explotadas.

A continuación, se describe el resultado del último ejercicio del hacking ético realizado sobre la aplicación SIMIT con base en el informe presentado por el tercero sobre este tema.

Luego de la ejecución del ejercicio de hacking ético, y con base en los resultados arrojados por las herramientas, se tienen los siguientes resultados:

A nivel de criticidad, el resultado indica que las vulnerabilidades identificadas se clasifican como de criticidad alta, media y baja.

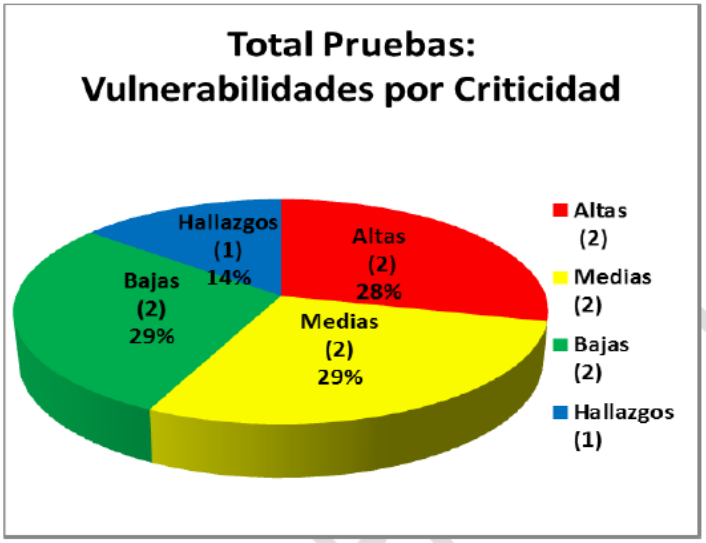

Ilustración 1 Total Vulnerabilidades por Criticidad

De acuerdo lo anterior se concluye:

- Se evidencia una evolución funcional del aplicativo SIMIT la cual ha preservado los niveles de seguridad requeridas por la operación. La definición y aplicación de políticas de seguridad han resguardado tanto la seguridad de la información como la disponibilidad del servicio.

- Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia un nivel de estabilidad adecuada en términos de gestión de la seguridad de la información, gestión de riesgos y gestión de vulnerabilidad asociados con el aplicativo SIMIT.

- Pese a que la gestión de vulnerabilidades presenta resultados satisfactorios, evidencia vulnerabilidades que han permanecido en el tiempo sin que esto genere mayores riesgos a la operación. De igual forma, se evidencia que invulnerabilidad es completamente mitigadas y nuevas vulnerabilidades identificadas, lo que debe impulsar análisis semestrales y continuar con el esfuerzo que se ha venido llevando por parte los concesionarios.

Política de Administración del Riesgo Institucional[12]

La Federación Colombiana de Municipios - FCM a través del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, ha establecido acciones encaminadas al control preventivo de los riesgos, acciones aplicables a toda la entidad y todas sus áreas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Con el ánimo de garantizar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo, la presente política orienta y guía a los colaboradores sobre la identificación, análisis, valoración, administración eficaz, eficiente y coherente de los riesgos, con el fin tener un panorama general de las desviaciones que pueden crear incertidumbre sobre el logro de los objetivos.

Así mismo, se establecen los lineamientos generales, responsabilidades y mecanismos para la administración de los riesgos que permitan brindar una seguridad para controlar y responder a los acontecimientos potenciales en concordancia con el sistema de control interno de la entidad.

Basado en la matriz y de los informes que se realizan por parte de cada responsable, se realiza un análisis de los riesgos que administra la Dirección de Tecnologías de la Información descritos en el Mapa de Riegos Institucional de la Federación Colombiana de Municipios.[13]

En conclusión, como resultado de los seguimientos por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información a los controles del Mapa de Riegos Institucional que administra la Dirección de Tecnologías de la información, vale recalcar que a la fecha no se ha materializado ningún riesgo en aras de la seguridad de la información y mejoramiento continuo.

[12] Política Administración de Riesgos. Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, Colombia, abril de 2019.
[13] Mapa de Riegos Institucional – Oficina de Control Interno de gestión. Federación Colombian de Municipios.

GRUPO DE DESARROLLO DE SOLUCIÓN E INNOVACIÓN

Con base en la política de Gobierno Digital que tiene como objetivo "*Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos*

Sistema de Gestión de Recursos Públicos (SIGERP)

Módulo de Aprobaciones

Se desarrollo el módulo de Aprobaciones, para la gestión de autorizaciones y aprobaciones de distintos procesos del sistema SIGERP

Módulo Sistema Gestor de Recursos Públicos

Se desarrollaron funcionalidades nuevas en el módulo gestor de recursos públicos.

- **Gestión de bancos**
  - Cargar Extractos bancarios
- **Parametrización.**
  - Entidad Financiera
  - Configuración MSMDLV
  - Autoridad Transferencia Diaria
  - Configuración días no hábiles
  - Gestión de intereses moratorios
  - **Reportes GRPS**
    - Reporte General Cuentas
  - **Definición Cuentas**
    - Cuentas de la Federación Colombiana de Municipios
    - Autoridades de Tránsito
    - Solicitud de Asociación
- **Distribución de Recursos**
  - Precálculo

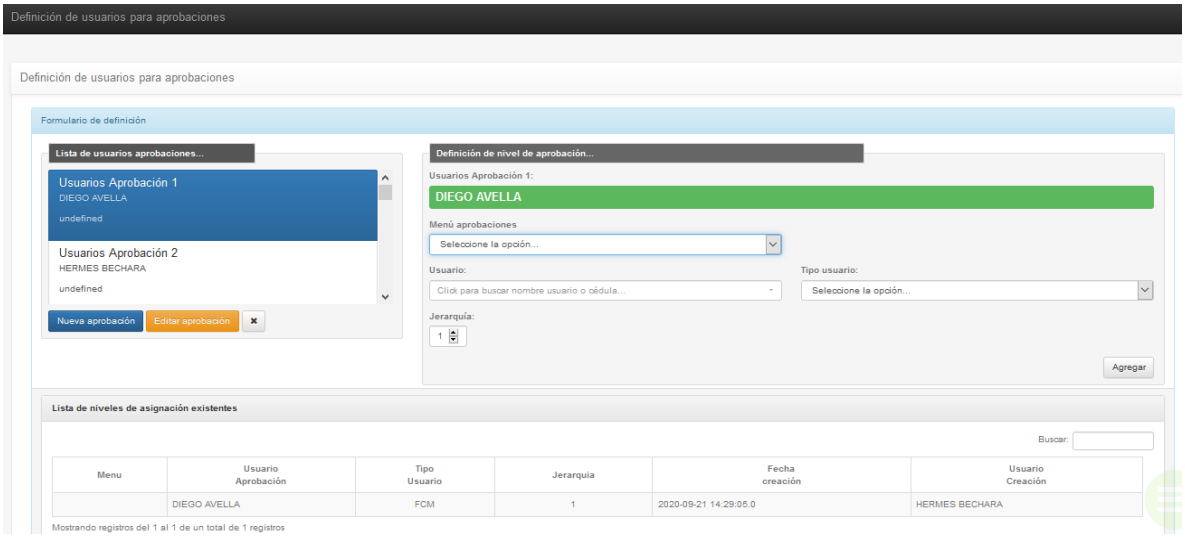

Ilustración 2 funcionalidades nuevas en el módulo gestor de recursos públicos

Gestión de Bancos

Cargar Extracto Bancarios
Cargue de extractos bancarios.

Parametrización

Cargar Extracto Bancarios
Cargue de extractos bancarios

Configuración MSMDLV
Gestión del cálculo medio salario mínimo diario legal vigente.
Autoridad Transferencia Diaria
Configuración de cada autoridad de tránsito para su correspondiente transferencia diaria.

Configuración días no hábiles
Gestión de los días no hábiles por cada año.

Gestión de intereses moratorios
Funcionalidad administrativa para agregar, modificar y/o eliminar nuevos registros de intereses según la tasa de usura dada por la Superfinanciera.

Reportes GRPS

Reportes Cuentas Generales
Consulta de cada cuenta activa en el sistema.

Definición Cuentas

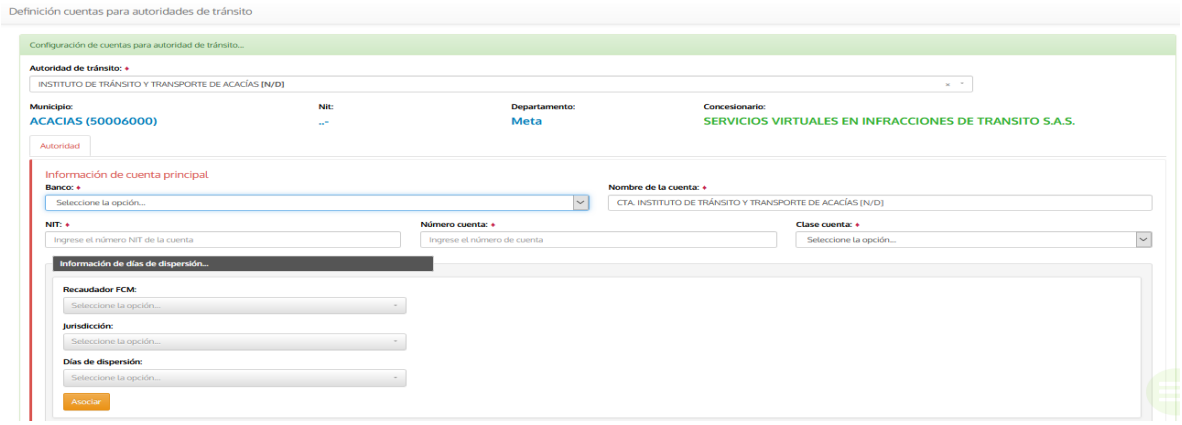

Ilustración 3 Definición de Cuentas

Cuentas de la Federación Colombiana de Municipios
Funcionalidad para la gestión de todas las cuentas manejadas por la Federación Colombiana de municipios, incluyendo terceros.

Autoridades de Tránsito
Configuración de cuentas para cada autoridad de tránsito.

Asociación de cuentas
Gestión de cada cuenta bancaria para ser asociada.
Distribución de Recursos

Precálculo
Obtener el precálculo actual de cada autoridad para conocer el estado de distribución y ser enviada para aprobación.

Módulo de Transferencias

Se desarrollaron funcionalidades nuevas y actualizaciones a funciones existentes en el módulo de transferencias.

- Reporte uso funcionalidad
- Reporte usuarios funcionalidad

- Reporte recaudo local
- Reporte pagos pse
- Detalle de pagos liquidación
- Pago liquidación recaudo local
- Reporte transferencias pendientes
- Gestión historial
- Consulta liquidación recaudo local
- Certificaciones

Tabla 1 Funcionalidades existentes Módulo de Transferencias

Reporte uso funcionalidad
Generación del consumo de autoridades de tránsito para la funcionalidad de recaudo local liquidaciones.

Reporte usuarios funcionalidad
Generación de usuarios que pertenezcan a la autoridad de tránsito, sin importar su estado (activo/inactivo).

Reporte recaudo local
Consulta de todos los recaudos locales de cada autoridad de tránsito y certificaciones.

Reporte transferencias pendientes
Consulta de todas las transferencias pendientes de cada autoridad de tránsito, ya sea por rango de fechas o anual.

- Reporte por Rango de fechas
- Reporte anual totalizado

Reporte pagos pse
Consulta de todos los pagos realizados por el método de pagos en línea seguros, se agregan nuevas columnas al reporte y se mejora la estructuración del reporte.

Gestión historial
Se crea nueva funcionalidad para visualizar todas las liquidaciones por autoridades de tránsito en el año determinado, y se obtiene un histórico de todo el proceso de liquidación.

- **Historia de la liquidación**

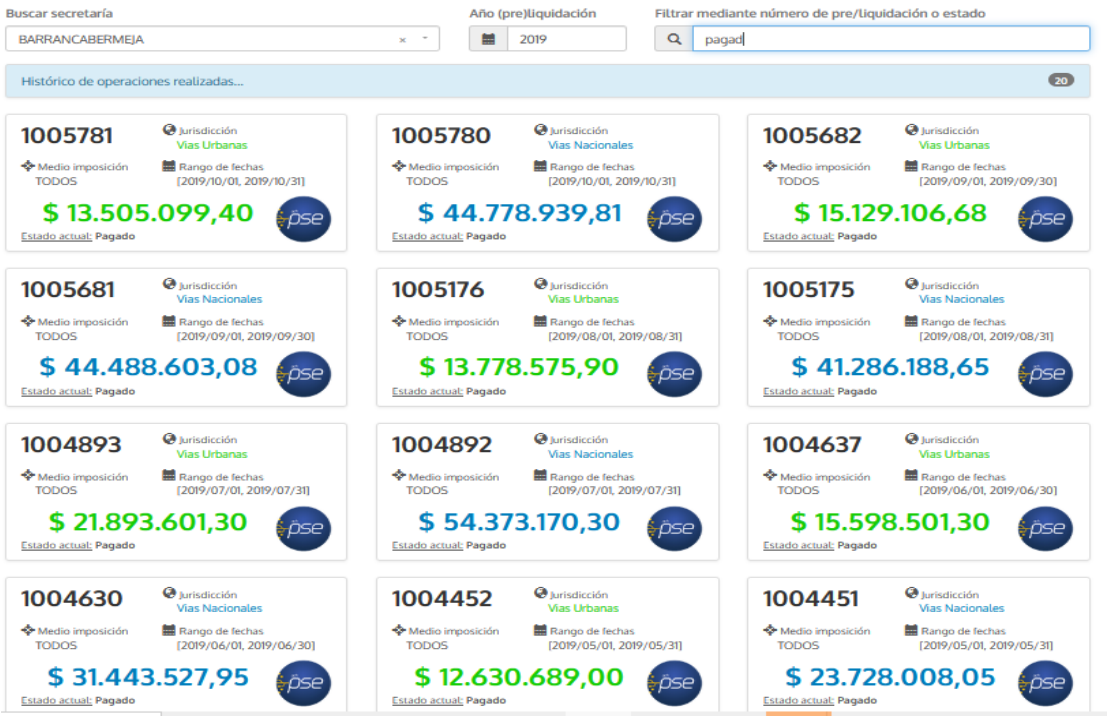

Ilustración 4 Historia de Liquidación

Detalle de pagos liquidación

Se crea nueva funcionalidad para visualizar todos los pagos de liquidaciones por autoridades de tránsito en el año determinado, y se obtiene un histórico de todo el proceso del pago de liquidación al detalle.

- Detalle de pagos

Consulta liquidación recaudo local

Se realizan modificaciones a la funcionalidad para poder realizar varias pre-liquidaciones y liquidaciones a la vez, se realiza un manejo de roles para separar a las autoridades de tránsito y el ente encargado para realizar las transferencias (hacienda), nuevo filtro de consulta por medio de imposición, y mejoras en la visualización de formularios.

- Mejoras en visualización
- Pre-Liquidación
- Liquidación

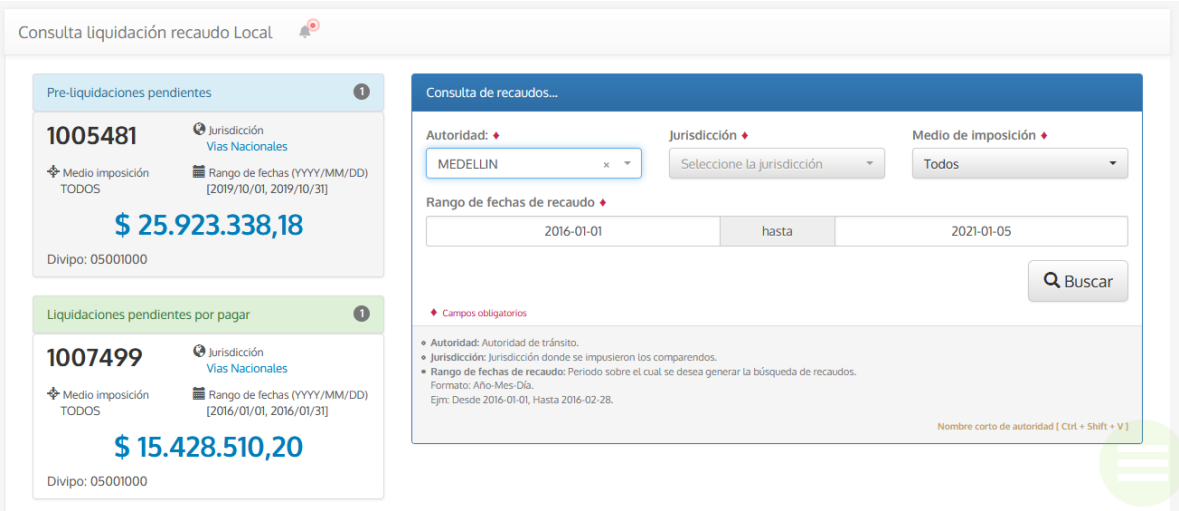

Ilustración 5 Consulta Liquidación Recaudo Local

Liquidaciones departamentales

Se adapta funcionalidad para realizar liquidaciones de autoridades de tránsito departamentales.

Pago liquidación recaudo local

Se realizan modificaciones a la funcionalidad para poder registrar, descargar pre-liquidaciones como liquidaciones y nuevo campo para registrar el número de cuenta al cual ingreso el recaudo.

- Registro de pago de liquidación

Certificaciones

Se modifica la visualización del formulario.

Módulo de Administración

Se desarrollaron funcionalidades nuevas y actualizaciones a funciones existentes en el módulo de administración.

- Usuarios
- Roles
- Menú
- Aplicaciones

- Operadores
- Departamentales

Usuarios
Se realizan modificaciones al formulario para una mejor visualización, validaciones y nuevos campos.

Menú
Se realizan modificaciones al formulario para una mejor visualización.

Roles
Se realizan modificaciones al formulario para una mejor visualización y un manejo más eficiente al asignar las aplicaciones y menús.

Aplicaciones
Se realizan modificaciones al formulario para una mejor visualización y un control adecuado en las nuevas aplicaciones como en sus respectivas modificaciones.

Operador
Se crea nueva funcionalidad para el manejo de todos los operadores y una gestión eficaz.

Departamentales
Se crea nueva funcionalidad para el manejo de todos los departamentales de las autoridades de tránsito y un manejo inmediato para posibles modificaciones o creaciones de nuevas departamentales.

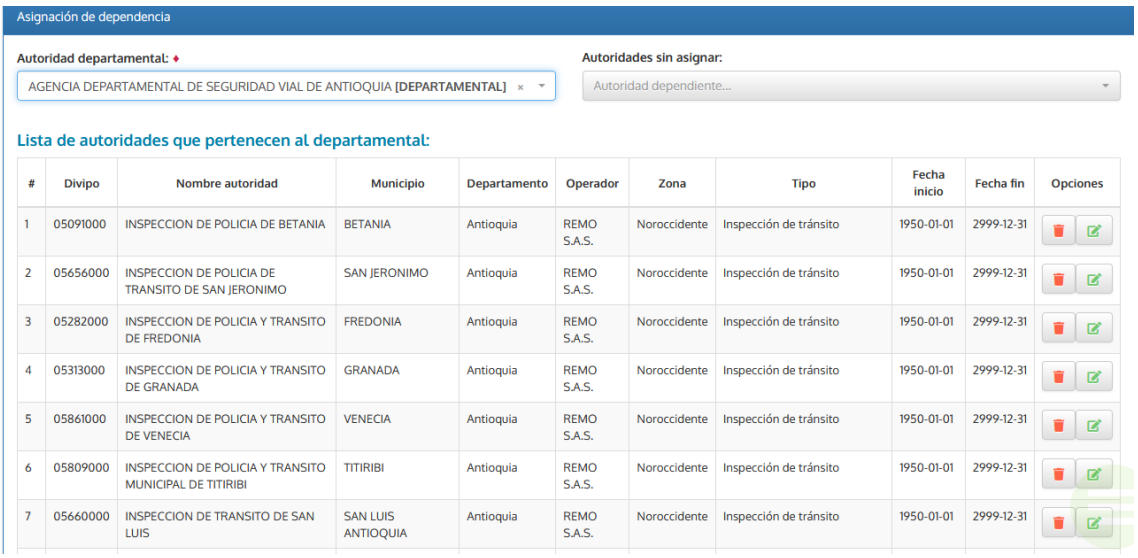

#	Divipo	Nombre autoridad	Municipio	Departamento	Operador	Zona	Tipo	Fecha inicio	Fecha fin	Opciones
1	05091000	INSPECCION DE POLICIA DE BETANIA	BETANIA	Antioquia	REMO S.A.S.	Noroccidente	Inspección de tránsito	1950-01-01	2999-12-31	
2	05656000	INSPECCION DE POLICIA DE TRANSITO DE SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	Antioquia	REMO S.A.S.	Noroccidente	Inspección de tránsito	1950-01-01	2999-12-31	
3	05282000	INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO DE FREDONIA	FREDONIA	Antioquia	REMO S.A.S.	Noroccidente	Inspección de tránsito	1950-01-01	2999-12-31	
4	05313000	INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO DE GRANADA	GRANADA	Antioquia	REMO S.A.S.	Noroccidente	Inspección de tránsito	1950-01-01	2999-12-31	
5	05861000	INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO DE VENECIA	VENECIA	Antioquia	REMO S.A.S.	Noroccidente	Inspección de tránsito	1950-01-01	2999-12-31	
6	05809000	INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE TITIRIBI	TITIRIBI	Antioquia	REMO S.A.S.	Noroccidente	Inspección de tránsito	1950-01-01	2999-12-31	
7	05660000	INSPECCION DE TRANSITO DE SAN LUIS	SAN LUIS ANTIOQUIA	Antioquia	REMO S.A.S.	Noroccidente	Inspección de tránsito	1950-01-01	2999-12-31	

Ilustración 6 Nuevas Funcionalidades

Módulo Página de Inicio

Se realizan modificaciones en el acceso de la página principal para una mejora en la visualización.

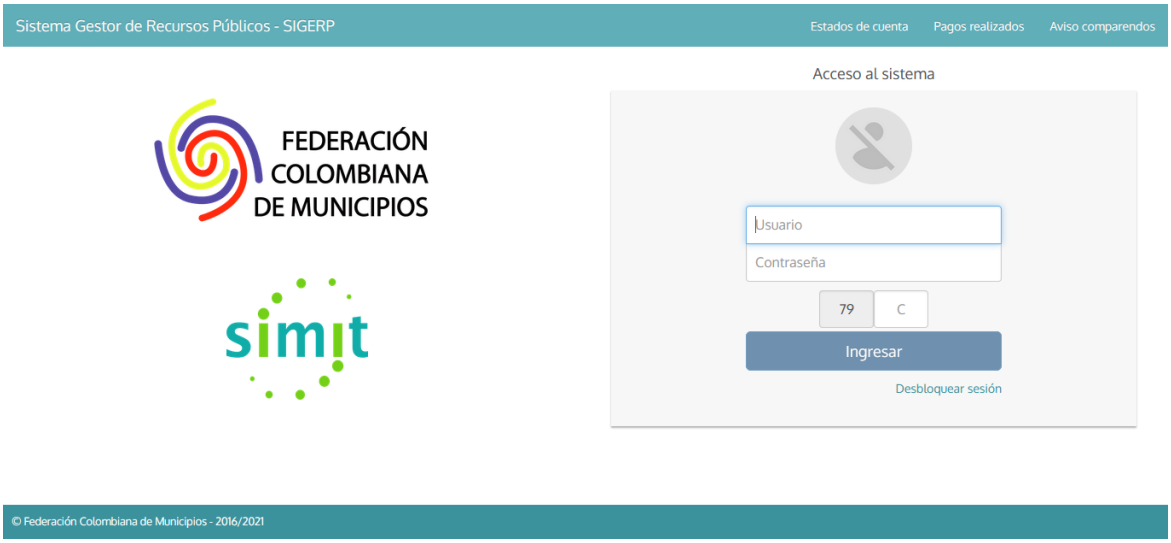

Ilustración 7 Modulo Página de Inicio

Sistema Gestor de Tránsito Simit (SGTS)

Propósito

El fin principal de las capacitaciones del Sistema Gestor de Tránsito Simit – SGTS, es hacer entrega de los usuarios de acceso y realizar una explicación detallada del manejo del software desarrollado.

La utilización del software repercute directamente en mejorar la oportunidad y la calidad de la información que se reporta a Simit, dado que una de las ventajas del SGTS es que cuenta con validaciones de la información y asistencia de diligenciamiento que ayudan a mitigar la cantidad de errores humanos, además carga la información de manera inmediata al Simit.

Desarrollo de nuevas funcionalidades

Módulos de audiencias virtuales y de novedades

En este punto se muestra el desarrollo finalizado, con la nueva funcionalidad de audiencias virtuales, en donde se muestra las opciones de agendar reuniones o audiencias la cual se puede agendar por fecha y hora, notificar a los invitados por medio de correo electrónico, una opción de adjuntar pruebas de la audiencia, un link de acceso para ingresar a la audiencia virtual utilizando Graph una librería de Microsoft, también se explica una funcionalidad nueva en donde se puede visualizar el croquis del accidente de tránsito, cada una de estas actividades propuestas en el plan de acción y alineadas con el cronograma.

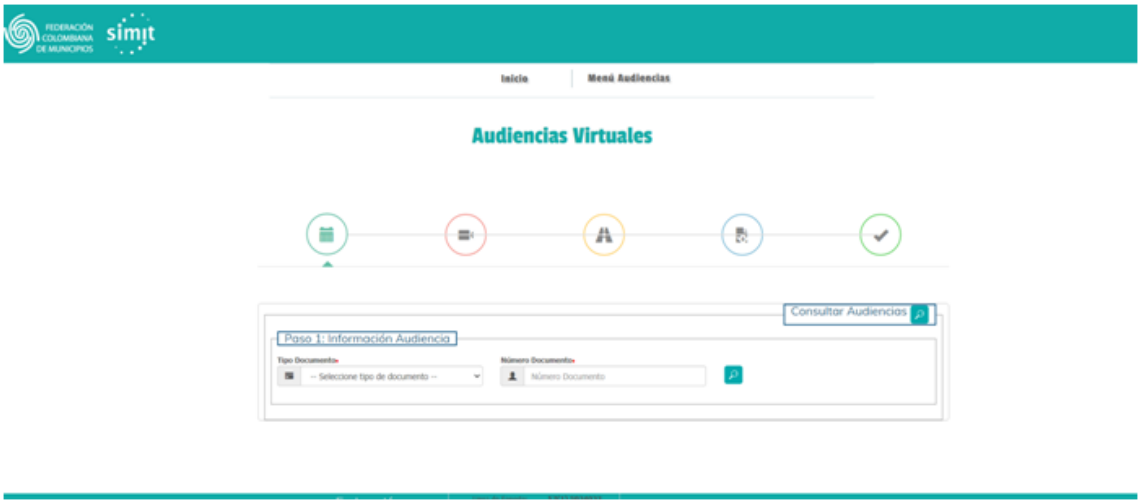

Ilustración 8 Módulos de audiencias virtuales y de novedades

Anulaciones masivas por cargue de archivo plano y reversiones

En este método les permite a los usuarios hacer una anulación de rangos de manera masiva, por medio de un archivo plano, en donde van a poder anular comparendos de diferentes rangos, sin importar el orden y siempre y cuando no supere los 2000 registros.

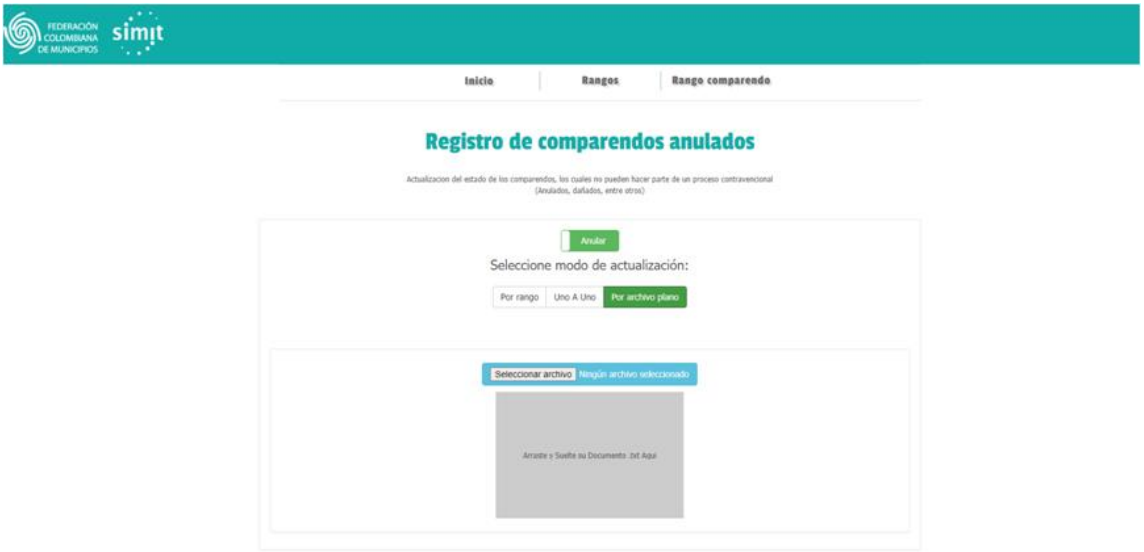

Ilustración 9 Anulaciones masivas por cargue de archivo plano y reversiones

Reversiones de anulación por archivo plano, puntual y masivo

En este método les permite a los usuarios que cuentan con el acceso, revertir una anulación de rangos desde el módulo de administración de rangos, esta reversión se puede realizar uno a uno o de forma masiva en todo el rango asignado por el RUNT.

Ilustración 10 Reversiones de anulación por archivo plano, puntual y masivo

Integración con el nuevo módulo de trámites de tránsito y el nuevo sistema de SSUAT

Se realiza la integración de web services, para el acceso al módulo de trámites y modulo SSUAT, se hace también la integración desde nuestro módulo de creación de usuarios de SGTS, para que automáticamente cree los usuarios en los módulos, así como la actualización de los mismos.

Ilustración 11 Integración con el nuevo módulo de trámites de tránsito y el nuevo sistema de SSUAT

Las funcionalidades creadas mediante Web Services fueron:

- Autenticación remota
- Crear usuario
- Modificar usuario
- Desactivar usuarios
- Activar usuarios
- Listar representaciones
- Representación Cargar

Registro y generación masivo de resoluciones de sanción y mandamientos de pagos

Este desarrollo permite la sanción masiva de ordenes de comparendos, por parte de los funcionarios de las Autoridad de Tránsito, en la actualidad el sistema permite el cargue uno por uno de sanciones de comparendos, pero con este cambio se permitirá realizar la sanción por un rango de fecha determinada y se generaran las plantillas con las variables respectivas a cada una de esas sanciones.

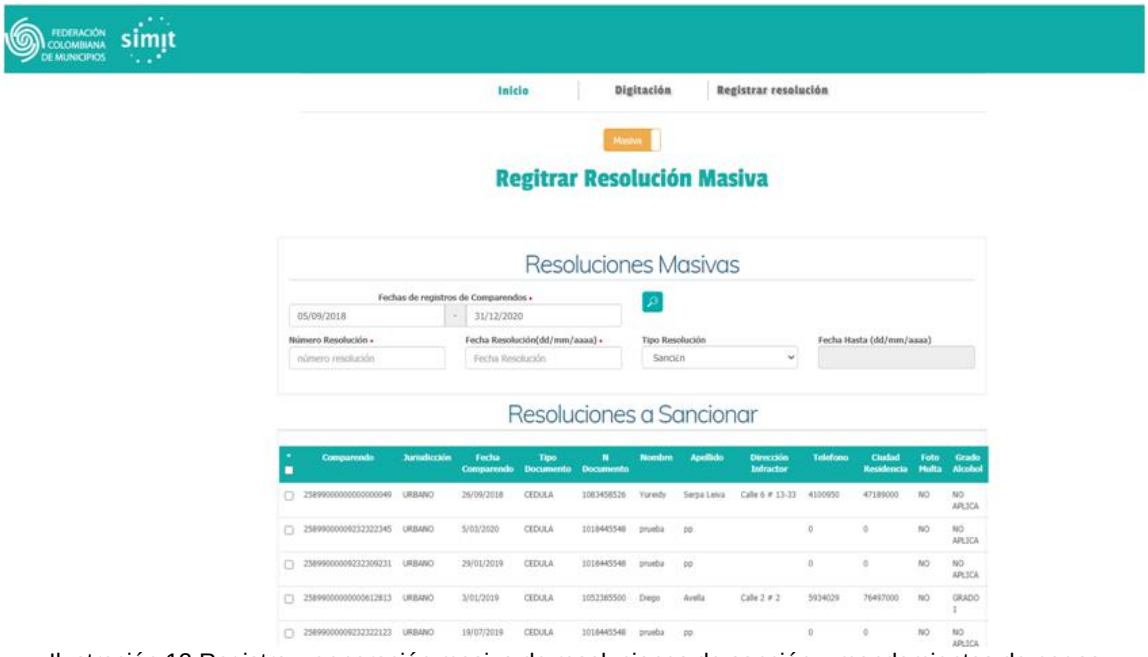

Ilustración 12 Registro y generación masivo de resoluciones de sanción y mandamientos de pagos

Migración de información de comparenderas desde Simit a SGTS

Ilustración 13 Migración de información de comparenderas desde Simit a SGTS

Optimización de registros de recaudo local

Ilustración 14 Optimización de registros de recaudo local

Soporte y Capacitaciones de Apoyo a la Gestión

Socialización de Modulo de Trámites de Tránsito

En el segundo periodo del presente año los funcionarios Hermes Bechara Córdoba y Álvaro Andrés Ospino realizaron una reunión virtual mediante la herramienta Microsoft Teams con la participación de 10 autoridades de tránsito donde se socializaron las funcionalidades con las cuales cuenta el módulo de trámites de tránsito integrado al Sistema Gestor de Tránsito - SGTS, también se recibieron las observaciones presentadas por las Autoridades de Tránsito presentes en la reunión. Esta reunión se realizó el día 23 de Julio de 2020.

Socialización Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito

El día 05 de noviembre del 2020 se llevó a cabo la reunión de capacitación del Sistema Simulador de Accidentes de tránsito, donde expuso la ingeniera Nidia Ochoa, en la compañía de los ingenieros Andrés Ospino y Hermes Bechara, los beneficios, facilidades y uso de la herramienta, en esta reunión se contó con la presencia de 15 organismos de tránsito participantes se mostraron muy interesados

en el uso de la herramienta, la cual les servirá como apoyo al proceso contravencional.
Se muestran los asistentes a la Reunión de parte de los Organismos de Tránsito:

Departamento	Municipio/Ciudad	Nombre2	Cargo	Número de contact	Correo electrónico2	¿Como califica el de
ANTIOQUIA	SEGOVIA	MARTHA LUCIA LAINEZ	AUXILIAR ADMINISTRA	3133353864	LUCIALAINEZ08@HOTM	9
Nariño	Nariño	Analilia Montenegro P	Inspectora de Tránsito	3215642010	analiliamontenegrop@	8
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	LEYDI SILVANA URREA	DIRECTORA	3013044393	silvanaue@hotmail.co	7
antioquia	Sonsón	LUZ DARY ZAPATA	INSPECTORA DE TRAN	3117009258	inspeccion.transito@s	10
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	JAVIER GARCIA SANCH	JEFE UNIDAD DE TRAN	3105386218	transito@caicedeonia-	10
Huila	La Plata	Yeison Javier Muñoz M	Contratista de Apoyo	3209097120	secretariadetransito@	10
Cauca	Miranda	Alexander loboa duqu	Profesional universita	3187827106	Ot.miranda@otrunt.cc	6
Antioquia	San Pedro de los Milag	Elvia Lucia Betancur Za	Secretaria	3147362790	transito@sanpedrodel	10
ANTIOQUIA	JARDIN	JORGE ANDRES CARVA	SUBSECRETARIO DE CC	3204089885	convivenciaymovilidac	10
CASANARE	VILLANUEVA	LUIS ALBERTO GARCÍA	SECRETARIO DE TRÁNS	3107081812	transito@villanueva-c	7
Cesar	La jagua De Ibirico	Inexon Jose Vergara M	Inspector De Tránsito	3147144690	Inexon91@outlook.co	10
Choco	Quibdo	Berlinton Francisco cu	Secretario	3105449345	Berlinton.salas@gmail	9
Antioquia	San Pedro de los Milag	Nancy Estela Gallego C	Inspectora de Tránsito	3136478616	transito@sanpedrodel	9
ANTIOQUIA	SONSÒN	ALEJANDRA FLÒREZ	AUXILIAR ADMINISTRA	3506520223	inspeccion.transito@s	10
valle del cauca	candelaria	aexander calderon pit	coordinador de maest	3178742924	pitre_003@hotmail.co	10

Tabla 2 Socialización Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito

Se realizó la evaluación de dicha actividad, donde además de inquietudes y aclaraciones los participantes nos dieron una calificación promedio de 9 puntos.

El 12 de noviembre se realiza capacitación con tres funcionarios de la Secretaria de Movilidad de Bucaramanga:

ID	Hora de inicio	Organismo de tránsito	Nombre2	Correo electrónico2	Número de celular	Cargo	Percibe el sistema amigable
1	11/12/20 16:42:28	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	MARIO RINCON PRADA	citsev@transitobucaramanga.gov.co	3134210200	Abogado cps subdirección Técnica	Alto
2	11/12/20 16:46:17	DTB	Lorenzo Ardila Rueda	lorenzoardilauis@hotmail.com	3125152923	PESV	Alto
3	11/12/20 16:58:12	Direccion de tránsito de Bucaramanga	Raúl Alvarez Hernández	Raul_270657@hotmail.com	3156496400	Agente	Alto

Tabla 3 Capacitación Secretaría Movilidad Bucaramanga

En el 100% de los asistentes es percibido como ALTO la amigabilidad del sistema y perfecta la capacitación.

El 24 de noviembre se realiza socialización a dos funcionarios de la Secretaria de Tránsito de Pereira.

Socialización Modulo de Audiencias a Dirección Nacional Simit

Se realizó la capacitación del nuevo módulo de audiencias del Sistema Gestor de Tránsito – SGTS con el equipo de la Dirección Nacional Simit el día 12 de noviembre

del 2020, en esta se socializo de manera detallada la funcionalidad desarrollada por el equipo de desarrollo de soluciones e innovación, se evidencia la capacidad de agendar una audiencia virtual, la forma como se adjuntan los archivos necesarios para la audiencia, la conexión mediante la aplicación Teams en el momento de la audiencia.

Se tomaron en cuenta las recomendaciones realizadas por los actores involucrados en la operación del Simit (coordinadores de zona, equipo Dirección Nacional Simit) para adecuar de la mejor manera el módulo.

Socialización Modulo de Audiencias a los Organismos de tránsito

Se realizó la socialización del módulo de audiencias con la asistencia de 13 funcionarios de los organismos de tránsito que cuentan con el Sistema Gestor de Tránsito Simit – SGTS, el día 19 de noviembre del 2020 se les enseño la nueva funcionalidad, la capacidad de agendar audiencias virtuales y presenciales de manera fácil y rápida, agendándola relacionando el número del comparendo, agregando los asistentes a la dicha audiencia, permitiendo a los funcionarios de la Autoridad de tránsito y a los contraventores ingresar a las reuniones en la hora citada.

Se detalla la llista de los asistentes a la reunión por parte de las autoridades de tránsito.

Departamento	Municipio/Ciudad	Nombre2	Cargo	Número de contact	Correo electrónico/	¿Como califica el de
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	LEYDI SILVANA URREA	DIRECTORA	3013044393	silvanaue@hotmail.co	7
Huila	La Plata	Yeison Javier Muñoz N	Contratista de Apoyo	3209097120	secretariadetransito@	10
Antioquia	San Pedro de los Milag	Elvia Lucia Betancur Za	Secretaria	3147362790	transito@sanpedrode	10
ANTIOQUIA	JARDIN	JORGE ANDRES CARVA	SUBSECRETARIO DE CC	3204089885	convivenciaymovilidad	10
CASANARE	VILLANUEVA	LUIS ALBERTO GARCÍA	SECRETARIO DE TRÁNS	3107081812	transito@villanueva-c	7
Choco	Quibdo	Berlinton Francisco cu	Secretario	3105449345	Berlinton.salas@gmai	9
Antioquia	San Pedro de los Milag	Nancy Estela Gallego C	Inspectora de Tránsito	3136478616	transito@sanpedrode	9
ANTIOQUIA	SONSÒN	ALEJANDRA FLÒREZ	AUXILIAR ADMINISTRA	3506520223	inspeccion.transito@s	10
valle del cauca	candelaria	aexander calderon pit	coordinador de maest	3178742924	pitre_003@hotmail.co	10
cesar	la jagua de ibirico	ubes daza garcia	asesor juridico	3132269695	udazagarcia@gmail.co	10
ANTIOQUIA	AMAMLFI	ANGELA PATRICIA	SECRETARIA DE MOVIL	3116070256	transito@amalfi-antio	8
ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQL	ERICA MARIA TILANO (	TECNICA ADMINISTRA	3104408906	tramitesantafedeantic	5
Santander	San Vicente de Chucur	Adriana Lucia Sanabria	Técnico Operativo	3202578267	transitoytransporte@s	7
Santander	San Vicente de Chucur	Roman Alexi Villamiza	Inspector de Transito	3203768418	transitoytransporte@s	8

Tabla 4 Socialización Modulo de Audiencias a los Organismos de tránsito

Esta capacitación fue con una nota de 8.57 en promedio por las autoridades de tránsito.

Soporte y Capacitaciones de Apoyo a la Gestión

En el presente semestre además del acompañamiento telefónico mediante el call center y el soporte del sistema, se han realizado capacitaciones cortas que hacen parte del acompañamiento al manejo del Sistema Gestor de tránsito SGTS por parte de varias autoridades que tienen dudas o algún inconveniente con la plataforma. Este acompañamiento se ha realizado a los siguientes OT:

- Miranda – Cauca: Donde el día 7 de octubre se aclararon temas del módulo de rangos y de ingreso de los agentes de tránsito.
- San Vicente del Chucuri: Donde el día 23 de octubre se trabajaron los temas de usuarios asignados y registro de resoluciones.
- El Bagre - Antioquia: Donde el día 25 de noviembre del 2020 se trabajaron los temas de resoluciones masivas y cobro coactivo.

Funcionalidades Implementadas en el Sistema Gestor de Tránsito Simit

A continuación, se detallan las mejoras realizadas al Sistema Gestor de Tránsito en el segundo semestre del año 2020:

- Se adicionó el módulo de trámites de tránsito.
- Se integro la actualización del Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito.
- Se realizó la actualización del módulo de audiencias del Sistema Gestor de Tránsito - SGTS, permitiendo la realización de la audiencia virtual mediante el aplicativo Teams de Microsoft.
- Se terminó el módulo de novedades, donde se ingresan los cambios de estado menos comunes, utilizados en el proceso contravencional.

Herramientas

Servicios Web

- Se crean Servicios Web del registro de cursos CIA para el RUNT.
- Se crea Servicio Web para el reporte de cursos con movilidad Bogotá.

Aplicaciones Móviles

Aplicación de los descuentos otorgados para el pago de multas por Emergencia

Sanitaria Covid-19.

Aspectos Relevante de la Gestión

Gestionar con efectividad el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones

Capacitaciones Realizadas SGTS

En lo que va del presente año se han seguido realizando capacitaciones en el Sistema Gestor de Tránsito, en su mayoría de manera virtual a los siguientes organismos:

El Playón, Puerto Inírida, Santa Rosa de Cabal, Departamental Cesar, Departamental Magdalena, Turbo, Santafé de Antioquia, El Bagre, Miranda, Quibdó, San Pedro de los Milagros, Amalfi, San José del Guaviare, Villa Nueva, Ciudad Bolívar.

Ilustración 15 Capacitaciones Realizadas SGTS

Sistema Simulador de Accidentes de Tránsito – SSUAT Convenio de Colaboración Suscrito Entre la Policía Nacional y la Federación Colombiana de Municipios

En marco del convenio de cooperación la firma SSUAT realizó 59 capacitaciones en modalidad remota, con la participación de 936 asistentes, en las siguientes fechas:

Id	Fecha	Dia semana	Horario	Asistencia
1	19/12/2019	Jueves	8:30 a 12:00	41
2	4/8/2020	Jueves	8:00 a 9:30	17
3	6/8/2020	Jueves	8:00 a 9:30	21
4	11/8/2020	Martes	8:00 a 9:30	18
5	14/8/2020	Jueves	8:00 a 9:30	13

Id	Fecha	Dia semana	Horario	Asistencia
6	18/8/2020	Martes	8:00 a 9:30	21
7	20/8/2020	Jueves	8:00 a 9:30	19
8	26/8/2020	Miércoles	8:00 a 9:30	22
9	26/8/2020	Miércoles	10:30 a 17:00	6
10	6/10/2020	Martes	8:00 a 10:00	5
11	7/10/2020	Miércoles	8:00 a 10:00	3
12	7/10/2020	Miércoles	14:00 a 16:00	3
13	8/10/2020	Jueves	8:00 a 10:00	2
14	13/10/2020	Martes	8:00 a 10:00	2
15	15/10/2020	Jueves	8:00 a 10:00	4
16	16/10/2020	Viernes	8:00 a 10:00	5
17	19/10/2020	Lunes	8:00 a 10:00	5
18	20/10/2020	Martes	8:00 a 10:00	4
19	26/10/2020	Lunes	8:00 a 10:00	3
20	27/10/2020	Martes	8:00 a 10:00	7
21	28/10/2020	Miércoles	8:00 a 10:00	7
22	28/10/2020	Miércoles	14:00 a 16:00	1
23	29/10/2020	Jueves	8:00 a 10:00	3
24	30/10/2020	Viernes	8:00 a 10:00	3
25	3/11/2020	Martes	8:00 a 10:00	8
26	4/11/2020	Miércoles	8:00 a 10:00	2
27	5/11/2020	Jueves	8:00 a 10:00	3
28	6/11/2020	Viernes	8:00 a 10:00	7
29	9/11/2020	Lunes	8:00 a 10:00	5
30	10/11/2020	Martes	8:00 a 10:00	5
31	11/11/2020	Miércoles	8:00 a 10:00	5
32	12/11/2020	Jueves	8:00 a 10:00	1
33	13/11/2020	Viernes	8:00 a 10:00	12
34	17/11/2020	Martes	8:00 a 10:00	13
35	18/11/2020	Miércoles	8:00 a 10:00	7
36	18/11/2020	Miércoles	14:00 a 16:00	9
37	19/11/2020	Jueves	8:00 a 10:00	8
38	20/11/2020	Viernes	8:00 a 10:00	12
39	23/11/2020	Lunes	8:00 a 10:00	9
40	24/11/2020	Martes	8:00 a 10:00	9
41	24/11/2020	Martes	8:00 a 10:00	6
42	25/11/2020	Miércoles	14:00 a 16:00	9
43	25/11/2020	Miércoles	16:00 a 18:00	1
44	26/11/2020	Jueves	8:00 a 10:00	14
45	26/11/2020	Jueves	14:00 a 16:00	16
46	27/11/2020	Viernes	8:00 a 10:00	26
47	30/11/2020	Lunes	8:00 a 10:00	80
48	30/11/2020	Lunes	14:00 a 16:00	33
49	1/12/2020	Martes	8:00 a 10:00	72
50	1/12/2020	Martes	14:00 a 16:00	37

Id	Fecha	Dia semana	Horario	Asistencia
51	2/12/2020	Miércoles	8:00 a 10:00	65
52	2/12/2020	Miércoles	14:00 a 16:00	24
53	3/12/2020	Jueves	8:00 a 10:00	59
54	3/12/2020	Jueves	14:00 a 16:00	34
55	4/12/2020	Viernes	8:00 a 10:00	67
56	4/12/2020	Viernes	14:00 a 16:00	25
57	16/12/2020	Miércoles	8:00 a 11:00	7
58	17/12/2020	Jueves	8:00 a 11:01	4
59	18/12/2020	Viernes	8:00 a 11:02	7

Tabla 5 Capacitaciones Modalidad Remota

Las seccionales o unidades capacitadas fueron 42: Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Bucaramanga, Bus, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cúcuta, Cundinamarca, Grupo de investigación, Guajira, Huila, Ibagué, Magdalena, Magdalena, Medio, Manizales, Meta, Montería, Nariño, Norte de Santander, Popayán, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santa Marta, Santander, Sucre, Tolima, Tunja, Urabá, Valle del Cauca, ESEVI.

Registraron su asistencia 746 participantes en el formulario (190 agentes no diligenciaron asistencia, pero queda registro de su participación en el chat del evento), con una calificación de satisfacción de 4.82 sobre 5.

Ilustración 16 Calificación de Satisfacción

La cobertura de las Unidades de prevención fue del 100% y se crea material de gamificación para la enseñanza de las normas de tránsito que fue construido por los mismos agentes participantes en las capacitaciones.

A nivel de cobertura en el territorio nacional se confirmó la entrega y recepción de los elementos SSUAT a todas las seccionales que están ubicadas en los siguientes municipios:

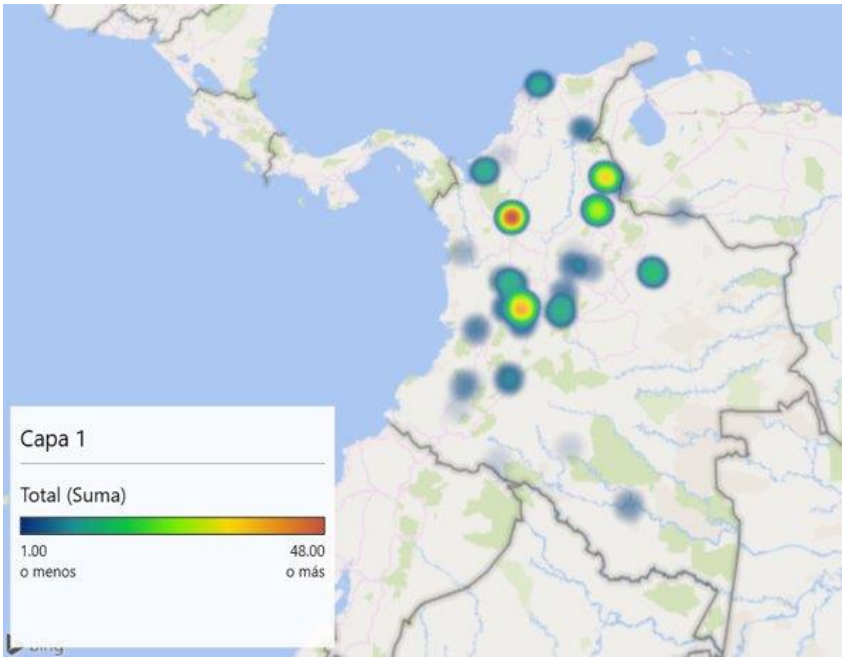

Ilustración 17 Cobertura en Territorio Nacional

Nota: El mapa no registra el departamento de San Andres y Providencia, que confirman la recepción de los elementos SSUAT.

Convenios

Convenio de cooperación DITRA-FCM:

- Infracciones en vías nacionales – Apoyo en...
- Apoyo en aprobación de anexos y manual
- 241 comparenderas electrónicas e impresoras entregadas con estuches.
- Disposición de 600 licencias SOTI. Por activar 159 para 2021.
- Publicación de biométricos del 2019 ante Registraduría Nacional del Estado Civil

Infracciones en vías nacionales

- Mejora al sistema – SCP

  CADUCIDADES y PRESCRIPCIONES

- Implementación del sistema – SSC

  SEGUIMIENTO A COMPARENDERAS ELECTRÓNICAS

- Diseño de WEB SERVICES
  - SITRA a SSC – Sincronización
  - SSC a SITRA – Rechazados
  - SSC a SIMIT – Envió de comparendos
  - SIMIT a SSC – Estado de comparendos

Asuntos en Procesos

- Desarrollo del módulo de distribución y transferencias del Sistema Integral de Gestión de Recursos Públicos - SIGERP.
- Soporte y capacitación de la herramienta SSUAT en el marco del convenio de colaboración con la DITRA.
- Desarrollo de las funcionalidades para el seguimiento y uso de la herramienta SSUAT a través del SGTS.
- Desarrollo y mejoras de los sistemas en el marco del contrato número 13 del año 2017.

GRUPO DE GESTIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

- Atención de casos a través de la mesa de ayuda

La Mesa de Ayuda fue dispuesta por la Federación Colombiana de Municipios, y es la encargada de centralizar e identificar los casos de información que no cumple con los estándares de calidad del Simit, que son reportados por los concesionarios por medio de la herramienta para su respectiva atención.

Este proceso inicia con el reporte de casos de usuario por el organismo de tránsito al concesionario y este a su vez consolida y reporta por medio de la herramienta de mesa de ayuda al grupo de grupo de Gestión y Arquitectura Tecnológica de la Federación Colombiana de Municipios, y finaliza con la respuesta del concesionario a los distintos Organismos de Tránsito.A continuación, se muestran las estadísticas y el gráfico generado de la información reportada de los casos que no cumple con los estándares de calidad del Simit (Bitácora), atendidos por medio de la mesa de ayuda con corte del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020:

CONCESIONARIO	CASOS DE BITÁCORA REGISTRADOS Y ATENDIDOS
REMO	3.659
SERVIT	3.337
SEVIAL	1.650
SIMIT CAPITAL	1.446
SIMIT OCCIDENTE	783
FCM	244
TOTAL GENERAL	**11.119**

Tabla 6 Cantidad de casos reportados por la mesa de ayuda por los distintos concesionarios autorizados

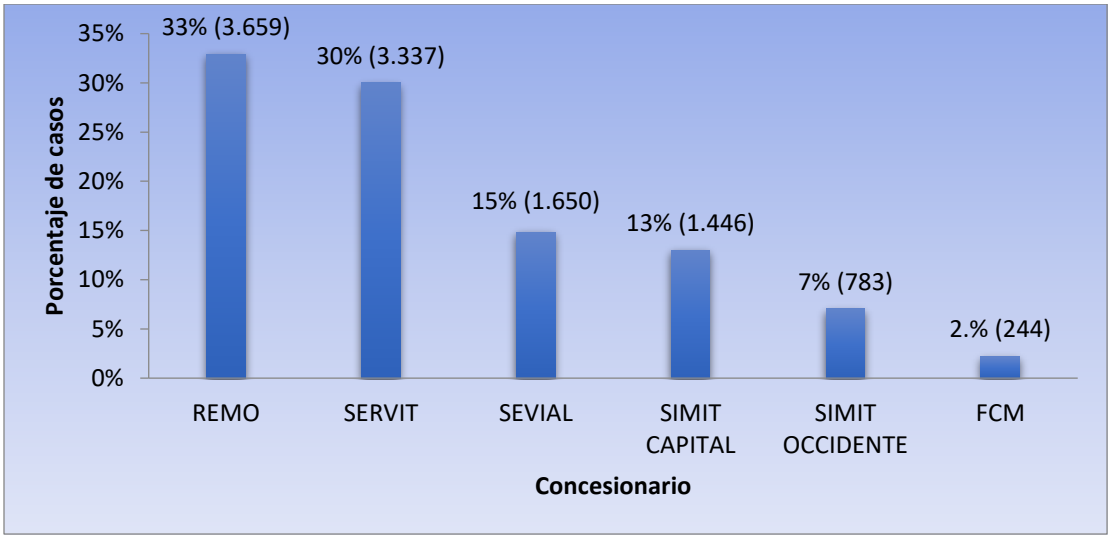

Ilustración 18 Caracterización de casos teniendo en cuenta el concesionario que realizó el correspondiente reporte.

De acuerdo con la gráfica 1 y la tabla 1 presentada anteriormente, se puede apreciar el reporte de un total de 11.119 casos de bitácoras. De éstos y de manera aproximada, el 33% (3.659 casos) fue reportado por el concesionario REMO, el 30% (3.337 casos) por el concesionario SERVIT, el 15% (1.650 casos) por el concesionario SEVIAL, etc. El concesionario que mayor porcentaje de casos reportó fue REMO (33%), seguido del concesionario SERVIT (30%). El concesionario que menor porcentaje de casos reportó, fue FCM con un 2% de los casos (244 casos).

- Información de comparendos, resoluciones y pagos en la base de datos Simit

Gracias al reporte de las 420 Autoridades de Tránsito Territoriales el Simit cuenta con 10.180.227 MILLONES DE REGISTROS desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.

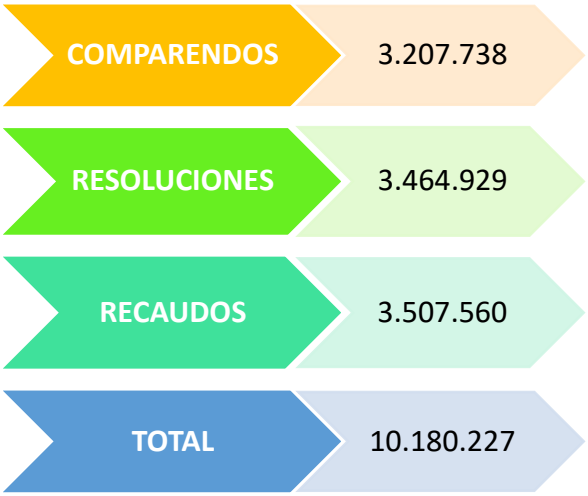

Ilustración 19 Total de Registros

- Solicitudes de Información Gubernamentales

La Federación Colombiana de Municipios, trabaja día a día para brindar información estadística a cada una de las entidades del orden nacional que así lo solicitan. Dentro de estas se encuentran:

- Congreso de la República
- Contraloría General de la Nación (*)
- Contralorías Regionales
- Fiscalía General de la Nación
- Concejo de Bogotá
- Fiscalías Regionales
- Procuraduría General de la Nación
- Superintendencia de Puertos y Transporte
- La Agencia Nacional de Seguridad Vial
- Contraloría General de la Nación (*)

En la vigencia 2020 la Contraloría General de la Nacional, llevó a cabo el desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento para la Federación Colombiana de Municipios, para cual con la ayuda y colaboración de la Dirección de Tecnologías de la Información-Gestión y Arquitectura Tecnológica, se dio oportuna respuesta a requerimientos de información sobre:

- Detalle de recaudos externos efectuados durante la vigencia 2019, con los campos de (…)
- Detalle de recaudo local efectuados durante la vigencia 2019, con los campos de (…)
- Detalle de Caducidades 2019.
- Detalle de Actos administrativos de Prescripción.
- Relación del valor de los recaudos externo y local efectuados durante la vigencia 2019, consolidados por mes, banco y Concesionario. Forma Excel.
- Relación a los egresos reportados a través del FONDO DE RENOVACIÓN, se registró el gasto de una suma de (…).
- Para el contrato 49 de 2019 suscrito con EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S. suministrar la totalidad de la información contenida en el expediente contractual (…)
- Informar el esquema de operación implementado en concordancia con el documento denominado “Documento Técnico de Desarrollo Tecnológico”.

- Participación en el Comité Técnico del Aplicativo Simit

La Federación Colombiana de Municipios- Dirección Nacional Simit tiene dentro de sus objetivos estratégicos: Gestionar con efectividad el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito mediante la implementación nuevos módulos y herramientas en el Aplicativo Simit, que nace desde la elaboración y estructuración de requerimientos a fin de suplir las necesidades de los usuarios, así como al mejoramiento continuo del aplicativo o cambios y modificaciones según las leyes, reglamentaciones y normativas emitidas por el Legislador.

Teniendo en cuenta lo anterior la Federación Colombiana de Municipios- Dirección Nacional Simit a través de su Comité Técnico ha llevado a cabo el diseño, desarrollo e implementación de una serie de desarrollos a fin de cumplir y brindar al usuario final un servicio de calidad en la consulta de multas y sanciones por infracciones de tránsito.

Es por esto por lo que a lo largo del 2020 se desplegaron versiones del aplicativo Simit, terminando en la versión 8.18, dentro de las cuales se logró el desarrollo, pruebas, despliegue y parametrización en los siguientes temas relevantes:

- Ajuste del 12% para intereses de mora, para actos administrativos de Sanción y Cobro Coactivo, en concordancia con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda.
- Ajuste a valor de las multas en UVT
- Aplicación y parametrización del Decreto 678 de 2020.
- Aplicación y parametrización de la Ley 2027 de 2020.
- Aplicación y parametrización de la resolución: 20203040011355 del Ministerio de Transporte sobre cursos. Consulta de cursos reportados por los Centros Integrales de capacitación - CIAs a través del servicio web dispuesto para tal fin. Los usuarios externos pueden consultar por el estado de cuenta si el curso ya fue reportado a SIMIT.
- Fuentes de distribución del Acuerdo de Pago.
- Descarga de errores, generar en un archivo .txt
- Se crea la opción de Suspensión de términos para que se permita parametrizar los tiempos de suspensión para los comparendos que tienen descuento contemplados en el artículo 136 de la ley 769 de 2002.
- Creación y Parametrización de la Novedad 43 (Ajuste Cartera”
- Entre otros…

- Participación en el Comité Técnico del Aplicativo Simit

La Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit tiene dentro de sus objetivos el acompañamiento a los organismos de tránsito del país para lo cual a través del comité técnico con la secretará Distrital de Movilidad de Bogotá se realizan sesiones de trabajo a fin de hacer seguimiento al reporte de información y de inquietudes que surgen de acuerdo a las disposiciones del gobierno nacional y local. En dicho comité adicionalmente asisten miembros de la concesión Simit Capital los cuales brindan apoyo a todos los compromisos que surjan de dichas sesiones.

En el 2020 se participó en 3 sesiones de trabajo con la Secretaría de Movilidad donde se discutieron temas como lo son:

- Aplicación de intereses del 12% retroactivo desde 2018.
- Reporte de novedades Simit

- Aplicaciones del decreto 678 de 2020
- Ley de insolvencia de personas naturales no comerciantes
- Web service cursos de pedagogía
- Aplicación de la Ley 2027 de 2020
- Diferencias de las bases de datos
- Temas particulares de la SDM

- Recaudo Externo (Pagos en línea - Liquidación)

A fin de facilitar al usuario el pago de sus comparendos fuera de su jurisdicción, la Federación Colombiana de Municipios ofrece dos opciones:

1. En el aplicativo Simit de pagos en línea a través del botón PSE. El botón de pagos en línea ofrece al usuario una opción para el pago de multas y sanciones por infracciones de tránsito, dando cumplimiento a los lineamientos de Gobierno Digital.
2. El ciudadano se puede dirigir a un punto Simit y solicitar la liquidación de la/las multa(s) que requiera cancelar, una vez obtenga la liquidación, puede con esta acercarse a los bancos autorizados por la Federación Colombiana de Municipios y realizar el pago respectivo.

A continuación, se muestra un comparativo de la cantidad de pagos efectuados a través de estos medios entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.

Meses	Pago en Línea	Liquidación
Enero	$ 4.015.185.980	$ 19.883.609.862
Febrero	$ 4.701.144.255	$ 19.150.539.162
Marzo	$ 3.239.287.573	$ 12.219.719.005
Abril	$ 1.222.495.952	$ 275.017.069
Mayo	$ 3.185.148.951	$ 1.065.025.422
Junio	$ 8.064.543.524	$ 13.556.467.563
Julio	$ 8.812.291.903	$ 19.100.124.144
Agosto	$ 9.424.378.791	$ 23.860.892.908
Septiembre	$ 8.440.412.571	$ 26.735.842.382
Octubre	$ 11.833.979.459	$ 31.429.541.975
Noviembre	$ 6.581.119.241	$ 21.362.442.855
Diciembre	$ 16.245.536.418	$ 36.468.553.135

Tabla 7 Total recaudado por meses en los distintos medios de pagos que ofrece la FCM

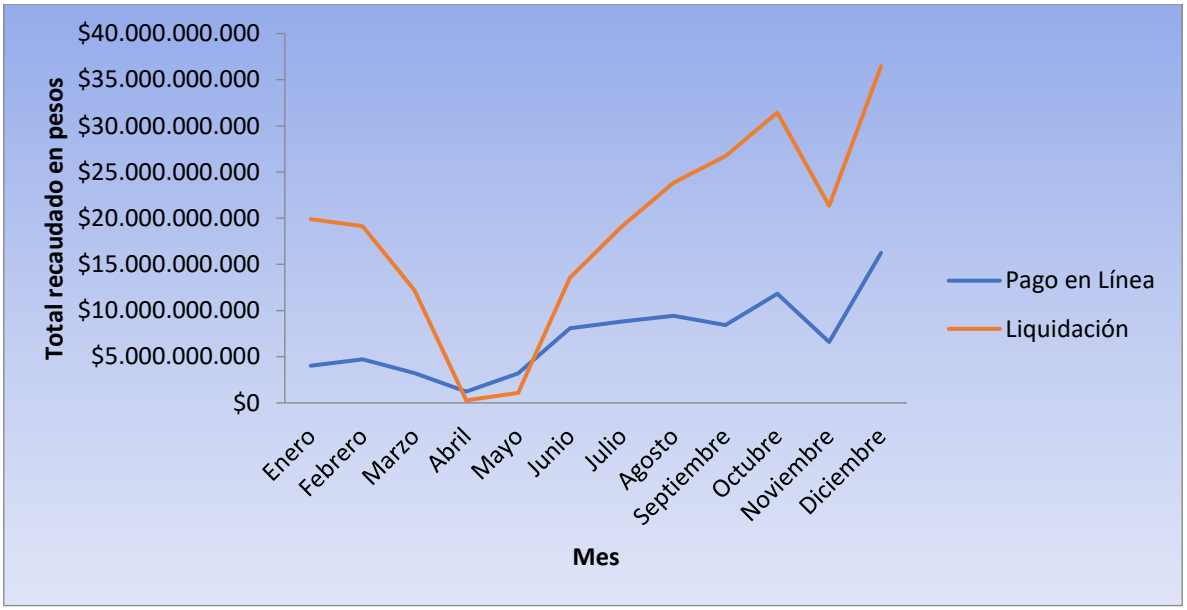

Ilustración 20 Comparación de los dos tipos de recaudo, teniendo en cuenta el total recaudado en pesos durante los meses de enero a diciembre de 2020.

A partir de la tabla 2 y gráfica 2 y en términos de comparación de los dos tipos de recaudo, se puede apreciar que en la mayoría de los meses, se registró un recaudo mayor en el tipo de recaudo Liquidación, en comparación con el tipo de recaudo Pago en línea. Sólo en los meses abril y mayo, el total recaudado fue superior en el tipo de recaudo Pago en línea, en comparación con el tipo de recaudo Liquidación. En ambos tipos de recaudo, el mayor total recaudado registrado se presentó en el mes de diciembre, mientras que el menor en el mes de abril.

Adicional a lo anterior se puede apreciar que en el tipo de recaudo Pago en línea, el total recaudado en febrero fue mayor al registrado en enero. Entre marzo y abril, se observa una disminución del mencionado total. Entre mayo y agosto se observa nuevamente un incremento. En septiembre se aprecia una disminución en comparación con el total recaudado en agosto.

Con relación al tipo de recaudo Liquidación, se puede apreciar que el total recaudado en el mes de febrero fue menor al recibido en enero. Entre febrero y abril se observa una disminución del mencionado total. A partir de mayo se observa nuevamente un incremento que se mantiene hasta el mes de octubre, en noviembre se observa nuevamente una disminución en comparación al mes de octubre y en diciembre nuevamente vuelve a incrementar.

- Total Recaudo Externo

En el siguiente grafico se observa la cantidad total de recaudo externo reportada en Simit y que fueron canceladas a través de Pagos en Línea y por Liquidación:

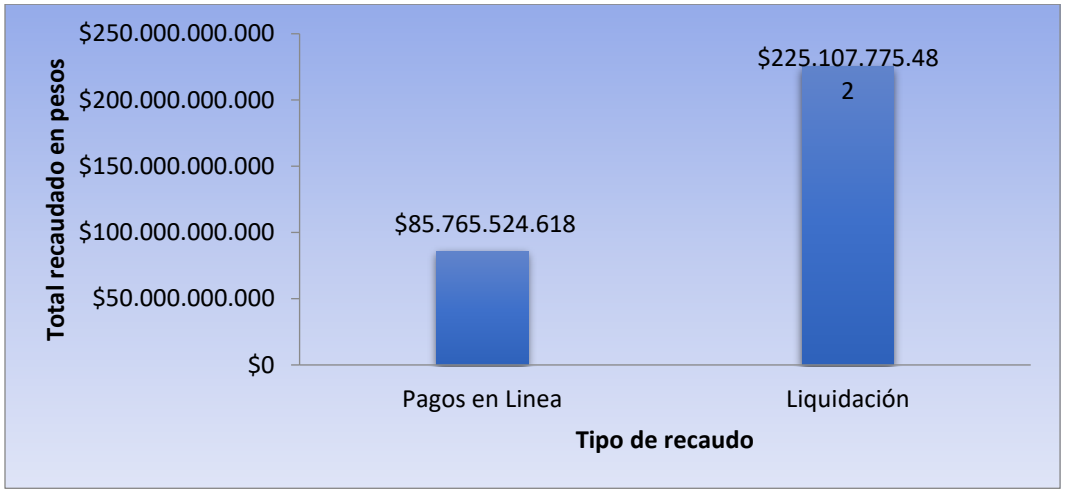

Ilustración 21 Caracterización de los tipos de recaudo, teniendo en cuenta el total recaudado en cada uno de ellos

De la gráfica 24, se puede apreciar que el total recaudado fue de $310.873.300.100. De éste, $225.107.775.482 fueron recaudados en el tipo de recaudo liquidación, mientras que $85.765.524.618, fueron recaudados en el tipo Pagos en línea. Al realizar un análisis más detallado de los totales recaudados presentados en la gráfica 3, para cada tipo de recaudo, se puede apreciar, que del gran total recaudado, aproximadamente el 72.41%, se registró en el tipo de recaudo liquidación.

- Recaudo multas. Ley 769/2002 y su composición

Gracias al Simit, desde el 01 de enero de 2020 al 31/12/2020, en todo el territorio nacional se han recaudado más de $805 mil millones de pesos por concepto de multas por infracciones de tránsito. Ver imagen siguiente:

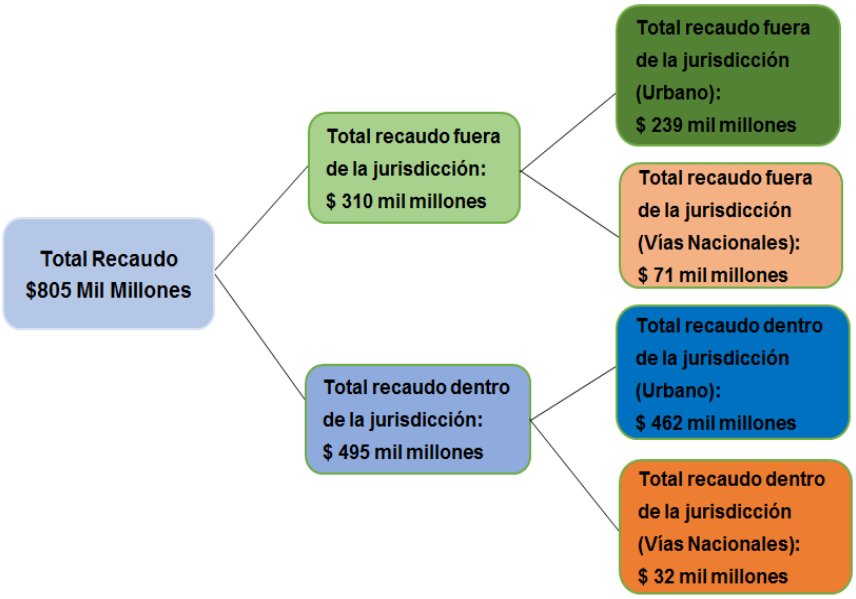

Ilustración 22 Recaudos de Multas

- Cantidad de consulta de consumo de rangos de comparendos RUNT -OT

El Ministerio de Transporte a través de la resolución número 003442 de 2010, en la cual se establece el procedimiento para la asignación de rangos de las Órdenes de Comparendo Único Nacional de Tránsito y es la Federación Colombiana de Municipios quien certifica a los organismos de tránsito del país en el cumplimiento de los porcentajes establecidos en dicha resolución.
Por lo anterior, a corte de 31 de diciembre 2020 se ha certificado y consultado el consumo de rangos de comparendos a los diferentes OT y DITRA atendiendo las siguientes solicitudes:

= 742 Consultas atendidas

Ilustración 23 Consultas Atendidas

- Atención de correspondencia CEDO

El grupo de Plataforma de la Coordinación de Gestión y Arquitectura Tecnológica para la vigencia de 01 de enero a 31 de diciembre de 2020 ha gestionado diferentes tipos de solicitudes internas y externas a través de la plataforma de CEDO.

Ilustración 24 Atención Correspondencia CEDO

- Atención de mesas de Servicios Portales

La FCM dispone de herramientas para gestionar actividades internas que sus colaboradores deben gestionar en cumplimiento de normativas internas y externas, una de las actividades es la publicación en los portales FCM y Simit, con corte a 31 de diciembre de 2020, el grupo de Plataforma de la Coordinación de Gestión y Arquitectura Tecnológica ha atendido los siguientes requerimientos en la mesa de servicios:

Ilustración 25 Atención Mesa de Servicio Portales

- Cursos de Educación vial reportados a Simit

El Simit aún mantiene habilitado la opción por la cual todos los Centros Integrales de Atención (CIA) realizan el reporte, a través de WEB Service, de los diferentes cursos que llevan a cabo en sus instalaciones, esto con el fin de que los ciudadanos puedan acceder a los descuentos que establece la Ley. En relación con esto a continuación se consolidan los cursos de educación vial y que fueron reportados a Simit con corte de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020:

Ilustración 26 Cursos de Educación vial reportados a Simit

TOTAL, CURSOS REPORTADOS = 779.295.

95 Centros Integrales de Atención (CIA) reportan información por Web Service a Simit.

Participación en las mesas de trabajo conjunto con el RUNT para desarrollo e implementación de la Resolución N° 20203040011355 del 21-08-2020 la cual tiene por objeto reglamentar los requisitos para el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el RUNT, el registro y sus modificaciones, las obligaciones de los Centros integrales de Atención, la conectividad del Centro Integral de Atención, el Centro de Enseñanza Automovilística y del Organismo de Tránsito con el sistema del registro Único Nacional de Tránsito RUNT y la conexión de este al Simit.

- Solicitudes de información internas

En la siguiente tabla y grafico se observa la cantidad de solicitudes de información remitiditas por las diferentes dependencias de la F.C.M atendidas por los funcionarios del área.

ÁREA	CANTIDAD SOLICITUDES
Jefatura Contable y Tributaria	2
Comunicaciones	6
Jurídica	1
DNS	16
Dirección Ejecutiva	2
TOTAL	27

Tabla 8 Solicitudes de Información Interna

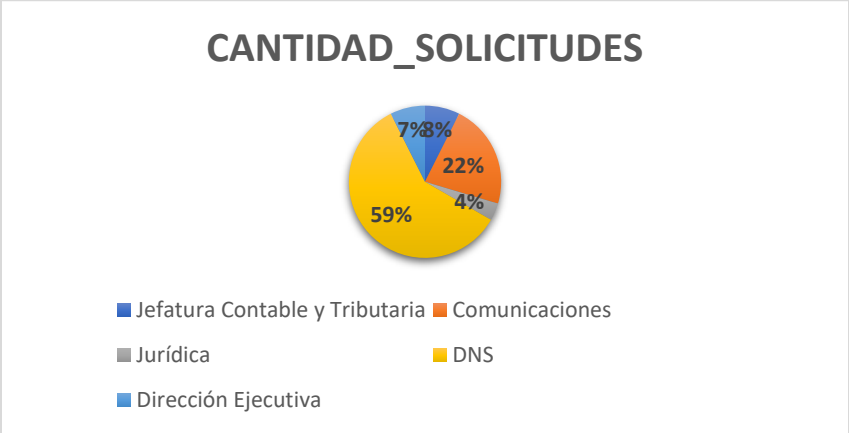

- Implementación de conexiones para trabajo en casa

Ilustración 27 Implementación de Conexiones Trabajo en Casa

Implementación de protocolos de comunicación para realizar una conexión directa con las instalaciones de la FCM, y poder consumir los servicios de información de forma segura sin temer que nuestros datos sean vulnerables, permitiendo el trabajo en casa sin exponer a los funcionarios y contratistas de la organización a los riesgos biológicos epidémicos del covid-19, los cuales genero el aislamiento preventivo en nuestros hogares.

Actividades

La Federación Colombiana de Municipios hace la implementación de una conexión segura VPN, para que los funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios, como los contratistas, puedan acceder de una forma segura a las herramientas de información suministradas por la dirección de Tecnologías y de la Información de la FCM, y puedan realizar sus labores desde la casa.

La Dirección de Tecnologías de la Información al implementar un firewall de última generación, puede proporcionar hasta 450 conexiones VPN concurrentes y complementando la solución se tiene conexiones de respaldo con la herramienta AnyDesk lo cual permite consumir todos los recursos de información de la entidad como si el funcionario se encontrara en las instalaciones de la FCM.

Se realizan configuraciones en el file server o servidor de archivos para que los funcionarios puedan consumir la información de las carpetas compartidas, desde los equipos configurados previamente para poder acceder a ellos remotamente y así continuar centralizando la información de la organización.

Logros

La implementación de protocolos de comunicación nos da la oportunidad de tener

- Seguridad en los datos.
- Privacidad
- Se puede compartir información de forma segura.
- Se pueden consumir servicios de la organización sin estar presente en las instalaciones.
- La información tratada entre la FCM y el equipo del funcionario se encuentra cifrada para evitar pérdidas de información, por ataque informáticos.
- Se puede trabajar en casa sin exposición a riesgos biológicos.
- Se puede continuar con la operación de la organización sin generar mucho traumatismo a la misma.
- La información de la organización sigue centralizada y protegida por los protocolos de seguridad y backup de la organización.

Asuntos en proceso

En el proceso de mejora continua al adoptar estos protocolos de comunicación se puede tener una continuidad de operación del CORE del negocio sin tener que estar físicamente en las instalaciones de la FCM.

- Continuar con la operación de la organización sin generar traumatismo en la misma.
- Continuar con las políticas de seguridad al interior de la entidad.
- Permitir el trabajo en casa sin afectar las funciones normales de la Federación Colombiana de Municipios.
- Implementación de nuevo canal de comunicación

Adopción de nuevas conexiones para mantener la estabilidad para la comunicación estable entre las casas de los funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios y la organización así poder consumir los servicios de información de forma segura y estable, permitiendo el trabajo en casa.

Actividades

La Federación Colombiana de Municipios hace la implementación de una conexión nueva de internet de 64 MB, para que los funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios, como los contratistas, puedan acceder a las herramientas de información suministradas por la FCM, y puedan realizar sus labores desde la casa.

La Dirección De Tecnologías de La Información adopta también en ampliar su canal de comunicación con el data center de 200Mb a 400Mb para mantener comunicación estable entre las dos partes, lo cual permite consumir todos los recursos de información de la entidad como si el funcionario se encontrara en las instalaciones de la FCM desde su casa.

Logros

La adopción de contratar una nueva conexión y aumentar la conexión interna entre la FCM y el Data center nos da la oportunidad de tener:

- Conexión estable entre el funcionario y las instalaciones de la FCM.
- Velocidad de respuesta en el momento de consumir servicios de información de la organización.
- Se pueden consumir servicios de la organización sin estar presente en las instalaciones.
- La información centralizada de la organización se puede visualizar con gran velocidad como si se estuviera en la organización.

Conclusiones

- Se logró evidenciar un avance en la implementación de la política de Gobierno Digital, para lo cual se hace necesario realizar seguimiento periódico en el cumplimiento de las metas planificadas, garantizando el objetivo propuesto para cada una de ellas en la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Federación Colombiana de Municipios establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Una vez verificada la normatividad y los lineamientos dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de Política de Gobierno Digital, se concluye que la Entidad, de acuerdo con los ítems consignados en la herramienta de autodiagnóstico

de gobierno digital y/o el manual de implementación, presenta avances con respecto al año anterior.

- La Federación Colombiana de Municipios cuenta con un Modelo de seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y Plan Estratégico de Seguridad – PESI y está preparada para dar cumplimiento a los requisitos de la Política de Gobierno Digital en el mediano plazo.

- Como resultado de los seguimientos a los controles del mapa de riesgo institucional que administra la Dirección de Tecnologías de la información, es conveniente recalcar que a la fecha no se ha materializado ningún riesgo, de lo anterior en aras de la seguridad de la información y mejoramiento continuo.

- Aunque la pandemia del COVID-19 afecto de manera directa el modo de trabajo presencial de todos los funcionarios de la Federación Colombina de Municipios y en principio se pensaría que esto afectaría la operación y la consecución de las actividades planeadas para la vigencia 2020, pues no fue así, dado que la estrategia tecnológica por la Dirección de Tecnologías de la Información permitió la continuidad operativa y cumplimiento de las mestas estratégicas establecidas para la vigencia 2020 con el esfuerzo y participación de todos los integrantes de la DTI.

Recomendaciones

- Continuar en alineación con el Ministerio de las Tecnologías y de las Comunicaciones para el logro el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de la Política de Gobierno Digital bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios de innovación, competitividad, proactividad y seguridad de la información en la Federación Colombiana de Municipios.

- Continuar con la implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital con el fin de alcanzar el 100% de cumplimiento en todos los aspectos de carácter obligatorio.

SECRETARÍA GENERAL

Efectividad en la Gestión Organizacional

- Estructuración y adjudicación del proyecto para el “Desarrollo, conformación, puesta en funcionamiento, actualización, reparación y operación, del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRANSITO descrito en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002”; así como de la firma que se encargara de su interventoría.

- Manejo de la estructura financiera de la FCM en tiempos de COVID, logrando aprobaciones de cupos de tesorería que nos permitieron contar con flujo de caja para responder a obligaciones.

- Reestructuración de la deuda, mejorando tasas de interés con Banco Pichincha

Planeación

- Optimización en la gestión por procesos en la entidad, realizamos una reingeniería del 100% de los procesos actualizando indicadores, riesgos y procedimientos; pasando de 61 a 13 procesos que recogen el trabajo que desarrollamos.

- Se lideró el desarrollo de la “Estrategia Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2020” cumpliendo en un 100% su plan de acción complementario, realizando su publicación en página web.

- Se lidero el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, la cual fue realizada de manera virtual el 25 de junio

- Se emitieron lineamientos para la formulación de planes de acción 202o realizando acompañamiento en su formulación, formalizándolo y publicándolo en la página web, adicionalmente se asesoró en la formulación de indicadores de varios tipos para la medición de las actividades plasmadas,

se efectuaron los seguimientos semestral y anual realizando la publicación de los resultados en página web.

- Se realizó asesoría en la formulación de los indicadores del plan de acción, realizando su medición y reporte anual en página web.

- Se emitieron lineamientos y se realizó acompañamiento a las áreas en la presentación de informe de gestión 2019, realizando su publicación en página web.

- Se gestionaron cinco Proyectos de Inversión Pública por valor total aprobado de $5.094.937.273, de lo cual se ejecutó el 100%. En los Proyectos planeados se establecieron objetivos claros y bien formulados, lo que posibilito la ejecución de estos, realizó el cierre a satisfacción de cada uno de los Proyectos con un 100% de efectividad en los aspectos Técnico, Financiero, Legal

Control Interno Disciplinario

Evaluación y trámite de quejas, cumpliendo con eficiencia los términos establecidos por la ley 734/2002 y el reglamento interno de trabajo; sensibilizando a los colaboradores de manera permanente acerca de posibles conductas reprochables

COORDINACIÓN FINANCIERA

- Dar cumplimiento a la presentación de informes y reportes a entes de control

- Análisis de la aplicación de políticas contables bajo el marco de regulación aplicable a la entidad

- Implementación de nuevos clasificadores presupuestales por objeto de gasto para la Función Pública asignada

Resultado de la gestión de recaudo de cuotas

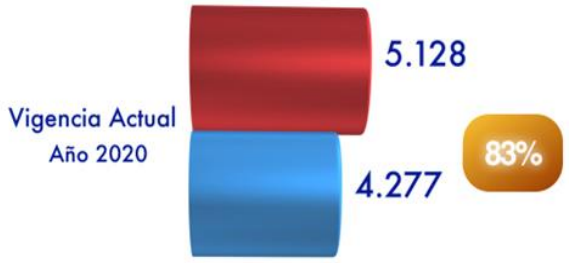

Presupuesto Aprobado	Ejecución	% de ejecución
5.927	5.160	87%

Enero a noviembre de 2020 - En millones de pesos

Enero a noviembre de 2019 Vs 2020

ANÁLISIS PRESUPUESTAL	No. de Municipios
Meta presupuestal 2020	620
Municipios a paz y salvo enero a noviembre 2020	493
Meta por cumplir	127

20%

Porcentaje de la meta presupuestal 2020

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- Conservar todos los beneficios laborales a nuestros colaboradores.
- Propender por el bienestar integral de nuestros colaboradores (sólo el 15% de contagios Covid19, de un total de 150).

- Aplicación del estudio de cargas laborales para determinar la valoración técnica de la efectividad organizacional con una confiabilidad del 99%, a partir del cual se están formulando acciones complementarias en la vigencia 2021

- Continuar brindando herramientas sobre el cuidado del medio ambiente a los colaboradores en medio de la gestión del trabajo desde casa.

- Garantizar la administración y gestión de la información a través de la producción, gestión y trámite de la correspondencia de la entidad respetando el ciclo de vida de los documentos con la implementación, seguimiento, control, soporte y mejora del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) CEDO en el cual se procesaron 37.206 comunicaciones realizando proceso de auditoria de calidad sobre estas.

- Inventariar 131 decretos generados por los municipios del país en el marco de la Pandemia COVID – 19 en 2020.

- Cumplir con el requerimiento de la Contraloría General de la República; incorporando en el (SGDEA) CEDO un diccionario de datos con un nuevo metadato denominado "clasificación tipo de documento" para identificar la producción documental de la Federación en su Carácter Gremial y de su Función Pública Asignada.

- Cumplir con el reporte de la Procuraduría General de la Nación respecto al Índice de Transparencia Activa – ITA vigencia 2019.

- La organización documental, coordinar la transferencia documental y la actualización de las Tablas de Retención Documental acorde a la nueva estructura organizacional adoptada.

- Implementación de Dynamic para la nómina, la cual se encuentra en proceso de implementación.

- Garantizar la administración y gestión de la información a través de la

producción, gestión y trámite de la correspondencia de la entidad respetando el ciclo de vida de los documentos con la implementación, seguimiento, control, soporte y mejora del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) CEDO en el cual se procesaron 37.919 comunicaciones realizando proceso de auditoria de calidad sobre estas.

COORDINACIÓN JURÍDICA

Gestión contractual gremial

La Federación Colombiana de Municipios, en vigencia 2020, para el cumplimiento de su misión y visión, y logro de los objetivos estratégicos en su función gremial ha suscrito 226 contratos y convenios.

Gestión Contractual Función Pública

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencia 2020, publicó el plan anual de adquisiciones y ha suscrito **91** contratos haciendo uso de las diferentes modalidades de selección dispuestas en la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican y su 7 Reglamentario, entre los cuales se encuentran 6 contratos interadministrativos y 8 convenios interadministrativos de cooperación suscritos con diferentes municipios.

Los contratos suscritos y el plan anual de adquisiciones se pueden consultar en los siguientes portales web:

- www.colombiacompra.gov.co
- www.fcm.org.co
- www.simit.org.co

Defensa Jurídica

Procesos Extrajudiciales Y Judiciales Adelantados

Durante la vigencia 2020, la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada se adelantaron 18 procesos judiciales y extrajudiciales. Adicionalmente, durante la vigencia 2020, se logró obtener la transferencia por valor de **$10.920.504** por parte del municipio de Cisneros-Antioquia en virtud del proceso de restructuración de pasivos.

Acuerdos de Pagos y Actas De Compromiso Ditra 2020

Durante la vigencia 2020, del área de operaciones Simit, se recibieron 4 certificaciones de transferencias para la suscripción de acuerdos de pago y actas Ditra, los cuales fueron proyectados y enviados a los correspondientes municipios para su suscripción así:

- **Arjona**: La suma de **$24.571.895** por la administración del Simit y la suma de **$110.067.356** por concepto del 45% DITRA.
- **Turbo**: La suma de **$402.016.562** por la administración del Simit y la suma de **$373.563.852** por concepto del 45% DITRA.
- **Buenaventura:** La suma de **$ 349.707.785 ,00** por la administración del Simit y la suma de **$ 279.739.807 ,00** por concepto del 45% DITRA.

Así mismo, durante la vigencia 2020, se suscribió la siguiente acta de compromiso DITRA:

- **ITBOY:** La suma de **$ 64. 407.658** por concepto del 45% DITRA
-

Adicionalmente, se recibió una solicitud para realizar otrosí al acuerdo de pago y acta de compromiso DITRA del municipio de Barrancabermeja por valor de **$590.927.168**, el cual a la fecha se encuentra suscrito por ambas partes y compensando del recaudo externo.

Acciones de Tutelas

Durante la vigencia 2020, con corte a 31 de diciembre de 2020, se tramitaron **3131**, de las cuales somos vinculados en un porcentaje de aproximadamente el 90%. Se observó una notoria disminución durante el primer semestre a causa del asilamiento obligatorio a nivel nacional derivado de la emergencia por el COVID-19, toda vez que con corte a 30 de junio de 2020 se encontraban tramitadas **994 acciones de tutela.**

La tipología de las acciones de tutela son las siguientes:

- Indebida notificación
- No propietario/ diferente conductor
- Sin adjuntos para verificar
- No aplicación de pago o curso/error en el cargue de la información

- No trámite DP
- Caducidad/Prescripción
- Comparendo irregular
- Licencia de conducción suspendida/cancelada

De las tipologías señaladas, las que más se evidencia en las acciones de tutelas presentadas es por falta de trámite a un derecho de petición o error en el cargue de la información al Simit.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Durante el año 2020 la Federación Colombiana de Municipios, ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 del año 2000.

La Federación Colombiana de Municipios liquidó, presentó y pagó oportunamente los aportes parafiscales: al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar y realizó las contribuciones al sistema de Seguridad Social integral con el pago oportuno de los aportes por concepto de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

Dando cumplimiento al Artículo 87 de la Ley 1676/2013, se expresa que la Federación Colombiana de Municipios, no obstaculizó de ninguna forma, las operaciones de factoring, que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta

Cordialmente,

O R I G I N A L F I R M A D O

GILBERTO TORO GIRALDO

Director Ejecutivo

Representante Legal